TOMO XXXI MONTEVIDEO, Viernes 18 de Abril de 1913 Núm. 2214

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00

Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra á don Florencio Rivas cónsul de distrito de 2.a clase, en Santana de Livramento.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 16 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Cónsul de distrito de segunda clase al ciudadano don Florencio Rivas.

Art. 2.o El referido señor desempeñará sus funciones consulares en Santa Ana de Livramento (Brasil).

Art. 3.o Expídase la Patente, comuníquese, publíquese é insértese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Hacienda

Decreto. Prorroga el plazo para el canje de los certificados amortizables del Banco Hipotecario, por cautelas provisorias de la deuda «Certificados Amortizables». Amortización complementaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 16 de 1913.

Considerando: Que el artículo 3.o de la ley de fecha 12 de Marzo del corriente año establece que el servicio de amortización de la deuda "Certificados Amortizables" se hará sobre la cantidad de títulos que realmente se emita;

Considerando: Que la citada ley prescribe se haga la primera amortización en el mes de Abril de 1913 y el decreto reglamentario fijó al efecto el día 12 del corriente;

Considerando: Que para el día 12 no pudieron canjearse todos los certificados amortizables por cautelas provisorias, quedando, por esa causa, una cantidad de tenedores de títulos sin alcanzar el beneficio de la amortización,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o La Oficina de Crédito Público hará en el día 30 del mes de la fecha una amortización complementaria de la efectuada el 12 del mismo, sobre las cautelas provisorias, representativas de los títulos de la deuda "Certificados Amortizables"; bien entendido que la amortización se efectuará solamente sobre el importe de cautelas que hayan sido canjeadas ó expedidas por la Contaduría General después del 12 del corriente.

Art. 2.o La Contaduría General de la Nación prorrogará hasta el 21 de Mayo próximo el plazo señalado á los tenedores de certificados amortizables para que puedan canjearlos por las cautelas provisorias, á los efectos del artículo 6.o de la ley fecha 12 de Marzo último.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO COSIO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Jefatura Política de Cerro Largo, nombramiento de escribiente de la 1.a sección urbana.

—A la Jefatura Política de la Capital — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la detención de A. Buisson en la Penitenciaría del Rosario.

—A la Jefatura Política de la Capital — Ministerio de Guerra y Marina, remite un escrito de la Empresa Uruguaya de Obras Públicas solicitando autorización para depositar explosivos en su polvorín.

—Se manda archivar — Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo relativa á la licencia acordada al señor Jefe Político.

—Licencia al Jefe Político del Departamento de Paysandú, don Felipe Montero.

—A la Contaduría General del Estado — Arqueo de caja en las Intendencias Municipales de Minas, Canelones, Colonia y Flores, por Marzo ppdo.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro — Arqueo de caja por Marzo ppdo.

—Concédese vista al señor H. Miranda por el término de 15 días en el expediente relativo á formación de callejón y desvío de camino en Artigas.

—A la Intendencia Municipal de Durazno — Antecedentes relativos á la licencia del contador H. Arseno.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota del de Relaciones Exteriores acompañando los boletines de la Dirección General de Estadística y del Trabajo de Italia.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Su nota sobre escrituración de una parcela de José Risso para ensanche del Parque Urbano.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo — Expediente de Francisco Iglesias sobre apertura de calles en su propiedad.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Junta Económico-Administrativa de la Capital relativa al trazado y aprobación definitiva de las avenidas de la zona urbana.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota de la Comisión Auxiliar de Nueva Palmira (Colonia) sobre reformas en la escuela de 2.o grado.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á la suspensión del encargado de los Corrales de Abasto de Soriano, S. Rodríguez.

—A la Intendencia Municipal de Canelones — Expediente de N. Pizzo, permiso para alambrar.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Asistencia Pública Nacional relativa al estado producido en el primer trimestre del corriente año.

—A la Jefatura Política de Salto— Expediente de la señora Angela Alvez de Medina, identidad.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Expediente de la señora Ana Sánchez de Martínez, identidad.

—A la Jefatura Política de Artigas— Expediente de la señora Florisbela Fernández de Vasconcellos, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Canuta Prestes de Pérez, identidad.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Expediente relativo á la jubilación del Director de la Escuela Nacional de Comercio, señor Tomás Claramunt.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente del señor Wenceslao Larrañaga, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital —Diez notas de la Excma. Alta Corte de Justicia relativas á la libertad condicional de los siguientes penados: Rómulo Insua, José Sánchez, Arturo Díaz, Tristán Castro, Leonardo Pastrana, Antonio

Pacheco, Ramón Maguna, Ernesto E. Palomeque, Juan Arriaga y Fausto Martínez.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Pilar Brausse de Sorva, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Tomasa Cáceres de Gabito, identidad.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente caratulado "José M. Delgado, sobre infracción á la ley de 2 de Mayo de 1910".

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Soriano, cuentas por Marzo.

Junta Electoral de Rocha, presupuesto por Abril.

Junta Electoral de Colonia, cuentas por Marzo.

Junta Electoral de Paysandú, presupuesto por Abril.

Jefatura Política de Rivera, cuenta de caja por Diciembre.

Junta Electoral de Soriano, presupuesto por Abril.

Junta Electoral de San José, presupuesto por Abril.

Archivo General Administrativo, presupuesto por Abril.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, presupuesto por Abril.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, cuentas por Marzo.

Jefatura Política de Minas, presupuesto por Abril.

Fiscalía de Gobierno de 1.er. turno, presupuesto por Abril.

Archivo General Administrativo, cuentas por Enero, Febrero y Marzo.

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto por Abril.

Junta Electoral de Salto, presupuesto por Abril.

Junta Electoral de Canelones, presupuesto por Abril.

Jefatura Política de Tacuarembó, cuentas por Marzo.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Southampton—Acusa recibo de la nota número 4556, en la que se le comunica el envío de cintas cinematográficas y dispositivos con vidrio para proyecciones luminosas.—Enterado: á sus antecedentes.

—Consulado del Uruguay en Bilbao—Envía la memoria de ese Consulado, correspondiente al año 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Remite el cuadro relativo al tráfico de las lanas del Río de la Plata y otras procedencias, habido durante el mes de Febrero último y las cotizaciones de las mismas en el mercado de Amberes.—Por Secretaría se remite á la Oficina del Trabajo el cuadro anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bremen—Envía cuadros sobre importación y exportación en ese puerto.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña dos cuadros demostrativos de la salida de buques de ese puerto con destino al Uruguay durante el mes de Febrero último.—Por Secretaría se remiten á la Dirección General de Estadística los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Marsella—Envía el informe relativo al estado sanitario de esa ciudad durante el mes de Febrero de 1913.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Legación del Uruguay en el Brasil—Telegrama sobre el Consulado en Santa Ana do Livramento.—Se manda tener presente.

—Consulado del Uruguay en Nápoles—Remite listas de precios corrientes.—Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo las listas anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Valencia—Envía cuadros estadísticos de los vapores despachados para Montevideo y las listas de precios corrientes correspondientes al mes de Febrero de 1913.—Por Secretaría se distribuyen las informaciones anexas y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Munich—Informa sobre el estado sanitario de los ganados de Baviera.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Acompaña estados demostrativos del estado sanitario de los ganados de ese Imperio en los meses de Enero y Febrero del año en curso.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Envía el informe sanitario de los animales domésticos de esa provincia en el mes de Febrero de 1913.—Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Alemania—Envía los boletines sanitarios de Hamburgo correspondientes á los meses de Enero y Febrero últimos.—Por Secretaría se remiten al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Munich—Envía el Memorial Estadístico de la ciudad de Munich correspondiente al mes de Enero de 1913.—Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene el impreso anexo y se avisa.

—Circular á los Cónsules Generales manifestando que los Cónsules y Vicecónsules en calidad de Notarios sólo pueden expedir certificaciones con referencia á actos ó contratos celebrados en la Oficina Consular, no pudiendo expedir una copia á continuación de otra cuando se dirigen al Ministerio, y menos en ejercicio de funciones notariales.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Envía los estados consulares correspondientes al mes de Diciembre de 1912 y una letra por £ 280:5.8, importe del saldo que por dicho mes corresponde á rentas generales.—Se remite donde corresponde los estados y letra anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bremen—Remite cuadros estadísticos del movimiento de pasajeros é inmigrantes en ese puerto durante los años 1910-1911 y 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en San Sebastián—Acompaña un recorte del periódico "Pueblo Vasco", conteniendo un artículo en pro de la emigración á nuestro país.—Se acusa recibo.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Remite un recorte del "Giornale d'Italia" que contiene una relación de la conferencia dada por el señor Miliani sobre "Los italianos en la América del Sud".—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía el Boletín Estadístico Demográfico de la ciudad de Amberes y Bruselas.—Por Secretaría se remiten al Consejo Nacional de Higiene los boletines anexos y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma—Da cuenta de los artículos publicados por el "Economista d'Italia" en pro del Uruguay.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Acompaña el Boletín de Policía Sanitaria de los Animales Domésticos de Bélgica correspondiente al mes de Febrero.—Con el Boletín anexo se pasa al Ministerio de Industrias.

—Legación de Italia—Pide copia de la Convención Postal de Montevideo.—Se remite un ejemplar.

—Legación en Alemania — Explica el motivo de su telegrama del 24 de Febrero ppdo., referente al becado Giucci.—Se transcribe al Ministerio de Instrucción Pública para su conocimiento y avísase recibo.

—Ministerio de Industrias—Comunica la resolución nombrando al señor Salaverri para dar conferencias en la Rioja en pro de la inmigración.—Habiéndosele expedido al señor V. A. Salaverri el pasaporte correspondiente, acúsese recibo.

—Consulado General en España — Se remite un giro por veinticuatro pesetas.

—Legación en Cuba—Remite algunos datos para el censo de la República.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Consulado General en Norte América—Telegrama sobre tablada y mataderos.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Oficio á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que tome un giro de cien pesos á favor del Consulado General en la Habana.

—Legación en Bélgica—Comunica que le ha sido concedida una licencia de un año al profesor Raquet.—Se transcribe al Ministerio de Industrias.

—Consulado General en Norte América — Telegráficamente avisa que se han embarcado las gallinas.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Ministerio de Guerra y Marina—Pide se soilciten unos informes de la Legación Argentina.—Se comunican al Ministerio de Guerra los informes dados por la Legación de la Argentina.

—Unión Ibero-Americana—Remite publicaciones. — Se acusa recibo y agradecen.

—Ministerio del Interior — Avisa que pasa á depender del Ministerio de Hacienda la Oficina del Trabajo. — Se acusa recibo y tiénese presente.

—Consulado General en Trieste—Remite una partida de defunción.—Se oficia á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para que remita un giro de dos pesos á favor del Consulado General en Austria.

La Secretaría.

Ministerio de Instruccion Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Contaduría General la planilla del presupuesto de este Ministerio correspondiente al mes corriente.

—Se accede á lo solicitado por el señor Augusto Mattenzzi pidiendo se le dé vista en los antecedentes que sobre destitución del puesto de profesor del Liceo Departamental de Paysandú que desempeña el citado señor ha formulado el Director del mismo.

—Se agrega á sus antecedentes la solicitud de la "Asociación Estudiantes de Paysandú" gestionando la reposición del señor doctor Augusto Mattenzzi, como catedrático del Liceo Departamental de Paysandú.

—Se comunica al señor Intendente Municipal de la Capital que el expediente relativo á obras de pintura á efectuarse en el edificio de la Facultad de Matemáticas ha sido pasado al Ministerio de Obras Públicas á fin de informar si están comprendidas esas obras en el plan de reparaciones que se ejecutan en la citada Facultad.

—Se da vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en los antecedentes elevados por la Universidad y relativos á la modificación del artículo 122 del Reglamento General de la Universidad, propuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina.

—Se pasa á la Universidad un estado elevado por el Liceo Politécnico del Salto

indicando el número de alumnos reglamentados en las clases del mismo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota de la Universidad relacionada con la designación del farmacéutico Ernesto R. Giulia como delegado de la Facultad de Medicina ante el XI Congreso Internacional de Farmacia que se celebrará en La Haya en el año en curso.

—Vuelve á informe de la Dirección del Liceo Departamental del Salto la nota del mismo relacionada con el aumento que ha sufrido en el presupuesto del mismo.

—Se pasa á la Universidad, avisándose en respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la nota del Cónsul General en Francia, y remitiendo los programas y condiciones de admisión para la optención del título de ingeniero geólogo.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Aviso aludido en la anotación anterior.

—Informado por el Instituto Climatológico Nacional, vuelve al Ministerio del Interior la nota de la Jefatura Política de Flores relacionada con la ubicación que debe dársele á 4 peluviómetros que existen en ella, depositados por el Instituto de la referencia.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General de la Nación, Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Consejo del Instituto Nacional de Agronomía, Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, Instituto de Pesca, Inspección Nacional de Estaciones Agronómicas, Oficina de Estadística y Publicaciones y Consejo de la Escuela de Veterinaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual cométese la dirección de la Revista de este Ministerio á don Eduardo Acevedo Alvarez, á quien se designa para desempeñar el cargo de Traductor de la Sección Informaciones Agronómicas de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, debiendo dicho señor, hasta nueva resolución, prestar servicios en comisión en la Secretaría de este Ministerio.

—Señor Eduardo Acevedo Alvarez — Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Ministerios de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Interior, Asociación Rural del Uruguay, Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, Consejo del Instituto Nacional de Agronomía y Oficina de Exposiciones — Notas transcribiendo la resolución por la cual hace saber á la Dirección General de Correos y Telégrafos las instituciones nacionales de carácter científico y de interés común, que existen en el país y se encuentran comprendidas en lo dispuesto por el artículo 5.o, párrafo 2.o de la Convención Postal de Montevideo, que les acuerda franquicias de poder circular gratuitamente su correspondencia ordinaria.

—Contaduría General de la Nación, Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura y Liga de Ganaderos de Illescas —Nota transcribiendo la resolución por la cual acuérdase á esa Liga un subsidio para la celebración de su primer concurso-feria que porvecta realizar en su local "Miguel Martirena", en los días 19 y 20 del mes de Mayo próximo.

—Contaduría General del Estado — Comprobantes relativos á la inversión del presupuesto de las Estaciones Agronómicas, correspondientes á los meses de Julio á Diciembre de 1912, inclusives.

—Presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al mes de la fecha.

—Presupuesto de la Sección Marcas y Señales de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, correspondiente al mes de la fecha.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Solicitud del señor José Liard pidiendo se autorice la introducción al país de un bovino procedente de Buenos Aires.

—Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación — Notas transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Julián Goldaraz cartero de 2.a clase de esa Dirección, en reemplazo de don Luis Patrone que hizo abandono del cargo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 1913.

1—Se acepta la propuesta de los señores Rabellino y Pedochi para la construcción del adoquinado de la zona donde se levantará el depósito de útiles y enseres de los pescadores.

2—Se fija en 205m2.50 el área de terreno de propiedad de los señores Giardanello y Cía. afectado de servidumbre de paso para el transporte de materiales destinados al puente en construcción sobre la Barra del río Santa Lucía, de acuerdo con la resolución de 27 de Febrero último.

3—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para abonar á la de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 13.20, importe de la planilla de jornales devengados durante la 2.a quincena de Marzo ppdo. por el personal ocupado en las reparaciones que se practican en la rambla Maciel.

4—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, las cuentas de los periódicos "El Imparcial" y "La Voz" de Florida, por la publicación del aviso llamando á licitación para la ejecución de las obras de albañilería en el Hospital de Florida.

5—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para que con cargo á los fondos que tiene en caja abone á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el importe del carbón suministrado á dicho barco en Febrero ppdo., que asciende á la suma de $ 482.40, la que será reintegrada á los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912.

6—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta de los señores Reguscí y Voulminot por $ 4.00, importe de piezas de repuesto suministradas con destino á la lancha automóvil al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo.

7—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 64.81, importe de materiales suministrados en Diciembre de 1912 á la Dirección Puerto, para la reparación del muelle Maciel y escalera del mismo, del rubro "Superestructura" de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas al de "Camión, grúa, etc.", de la misma planilla.

8—Se dispone que la Contaduría General transfiera la suma de $ 542.70, importe del carbón suministrado en Febrero ppdo. para las dragas "Uruguay III y V" del rubro "Conservación de fondos" de la planilla número 13 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, á los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912.

9—Se resuelve que la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas vierta en Tesorería General de los fondos que tiene en caja, procedentes del presupuesto de la draga "Uruguay I", el importe del carbón suministrado en Febrero ppdo. á la misma draga, que asciende á $ 1.628.10, cuya suma será reintegrada á los fondos autorizados por la ley de 23 de Abril de 1912.

10—Se libra orden de pago por la suma de doscientos ocho pesos sesenta centésimos ($ 208.60), importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes, por agua suministrada en Enero ppdo. al vapor "Cisterna Montevideo".

11—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

12—Se libra orden de pago por la suma de veinticinco pesos ($ 25.00), destinada á abonar la cuenta del señor Evaristo Martínez por la reparación del molinete de la grúa número 1.

13—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

14—Se libra orden de pago por la suma de doscientos dos pesos cuarenta centésimos ($ 202.40), destinada á abonar la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes, por agua suministrada al vapor "Cisterna Montevideo" durante el mes de Febrero ppdo.

15—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

16—Se libra orden de pago por la suma de veinte pesos ($ 20.00), destinada á abonar la cuenta de la Corporación de Prácticos del Puerto de Montevideo por servicio de practicaje prestado con motivo de la entrada y salida del dique de la draga "Uruguay III".

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

18—Se libra orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 450.00), destinada á abonar la cuenta del señor Pedro Calcagno por alquiler durante el mes comprendido entre el 22 de Febrero y 22 de Marzo ppdos. del vapor "Llansannor", que se utiliza como depósito del carbón adquirido por el Gobierno para el consumo de las dependencias del Estado.

19—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

20—Se libra orden de pago por la suma de quinientos treinta y cuatro pesos noventa y ocho centésimos ($ 534.98), destinada á abonar las cuentas de los señores Clemente Lago, Rodríguez y Schmidt, Juan Massone y Francisco Romanelli, por lanchaje, peonaje, etc., del carbón entregado á las dependencias del Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Marzo ppdo.

21—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

22—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), destinada á abonar la cuenta del señor Sepione Burci por alquiler durante 10 días de la balandra "Río Yí" para el transporte del carbón del "Gánguil II" hasta la draga "Uruguay IV" y "Gánguil I".

23—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

24—Se libra orden de pago por la suma de veinticuatro pesos ocho centésimos ($ 24.08), destinada á abonar la cuenta del señor Juan Pey por piezas de repuesto suministradas en Marzo ppdo. con destino á la draga "Uruguay III".

25—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

26—Se libra orden de pago por la suma de veintiocho pesos ($ 28.00), destinada á abonar la cuenta de don Antonio Mérola por provisión de un traje para portero.

27—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

28—Se libra orden de pago por la su-

ma de trescientos cincuenta y ocho pesos ($ 358.00), destinada á abonar las cuentas de los señores Ruperto Sienra y José Rodríguez Sosa por el suministro á la Dirección Puerto de Montevideo de 7 ventiladores eléctricos y 5 toldos de balcón y 2 de patio.

29—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

30—Se libra orden de pago por la suma de trescientos setenta y dos pesos (pesos 372.00), destinada á abonar la cuenta de los señores Amoretti y Cía., por el arrendamiento á la Dirección Puerto de Montevideo durante el mes de Marzo ppdo. de un escafandro con su bomba y una lancha para ser utilizada por el buzo encargado de examinar las reparaciones practicadas en el tablestacado de los muros de "quai".

31—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

32-33-34—Se aprueba la póliza número 572 expedida por el Banco de Seguros del Estado contra accidentes del trabajo á favor del personal que trabaja en las obras de vialidad á cargo de las Inspecciones Técnicas Departamentales de Durazno y Río Negro, y se libra orden de pago por la suma de trescientos sesenta y dos pesos con veinticinco centésimos ($ 362.25) á que asciende el importe de la prima respectiva.

35—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

36—Se libra orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15.00), destinada á abonar la cuenta de los señores H. Tournier y Cía. por materiales de repuesto suministrados á la Dirección Puerto de Montevideo para el funcionamiento del "Gánguil II".

37—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

38—Se libra orden de pago por la suma de ciento treinta y siete pesos treinta y seis centésimos ($ 137.36), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Marzo ppdo. en la colocación de las vías para las grúas eléctricas del puerto.

39—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

40—Se libra orden de pago por la suma de trescientos cuatro pesos diez y seis centésimos ($ 304.16), destinada á abonar las cuentas de los señores Juan Pey, H. Tournier y Cía. y Serra y Rotondo, por piezas de repuesto y reparaciones efectuadas en la draga "Uruguay IV" en Febrero y Marzo ppdos.

41—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

42—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y nueve pesos treinta centésimos ($ 49.30), destinada á abonar las cuentas de los señores H. Tournier y Cía. y Juan Pey, por piezas de repuesto y reparaciones efectuadas en la draga "Uruguay V" en Febrero y Marzo ppdos.

43—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

44—Se libra orden de pago por la suma de dos mil seiscientos setenta y seis pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.676.33), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Marzo ppdo. en la construcción de las vías férreas definitivas del puerto de Montevideo.

45—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

46—Se acepta la propuesta de los señores A. Soury y Cía. para la impresión por la suma de $ 30.10, de 500 formularios y 1.000 planillas para jornales, destinadas á la Inspección Técnica Departamental de Florida.

47—Se libra orden de pago por la suma de veintinueve pesos cincuenta centésimos ($ 29.50), destinada á abonar la cuenta de los señores H. Tournier y Cía., por piezas de repuesto suministradas en Febrero ppdo. con destino al "Gánguil III".

48—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

49—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8.00), destinada á abonar las cuentas de los señores H. Tournier y Cía., por piezas de repuesto suministradas en Febrero ppdo. con destino al "Gánguil IV".

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se libra orden de pago por la suma de tres pesos ($ 3.00), destinada á abonar la cuenta de los señores H. Tournier y Cía., por piezas de repuesto suministradas en Febrero ppdo. con destino á la draga "Uruguay II".

52—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

53—Se aprueba el certificado número 13 expedido por la Dirección de Vialidad á favor del señor Octavio Ramos Suárez, por obras ejecutadas en los puentes que se construyen sobre los arroyos Caballero y Villasboas, durante el mes de Marzo ppdo., y se libra orden de pago por la suma de cuatro mil cuatrocientos veintidós pesos veinticinco centésimos (pesos 4.422.25) á que asciende el importe del mismo.

54—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

55—Se libra orden de pago por la suma de ocho pesos ($ 8.00), destinada á abonar la cuenta del señor Juan Pey, por piezas de repuesto suministradas en Febrero ppdo. al vapor "Presidente Cuestas".

56—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

57—Se libra orden de pago por la suma de setenta y cinco pesos ($ 75.00), destinada á abonar la cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay por alquiler durante el mes de Marzo ppdo. del local que ocupa la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas en el edificio de la Estación Central.

58—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

59—Se libra orden de pago por la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), que se pone á disposición de la Dirección de Vialidad, para sufragar los gastos que demanden las obras de reparación del camino que de la Estación Mansavillagra conduce á Sarandí del Yí.

60—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

61—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos sesenta y nueve centésimos ($ 9.69), destinada á abonar las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por energía y agua suministradas á la Usina de Gas Pintsch durante el mes de Marzo ppdo.

62—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

63—Se libra orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), destinada á abonar al radiotelegrafista del vapor "Barón de Río Branco" la asignación para gastos de comida, correspondientes á los meses de Febrero y Marzo ppdos.

64—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

65—Se libra orden de pago por el importe de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo y de la Compañía de Aguas Corrientes por energía y agua suministradas en Febrero ppdo. para el funcionamiento de la Usina de Gas Accumulator.

66—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

67—Se libra orden de pago por la suma de diez y siete pesos setenta y nueve centésimos ($ 17.79), destinada á abonar las cuentas del señor Francisco Villegas Zúñiga por artículos suministrados en los meses de Noviembre y Diciembre ppdos. al cuter que utiliza la Dirección de Hidrografía en las obras de dragado del arroyo Las Vacas.

68—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

69—Se libra orden de pago por la suma de quince pesos ($ 15.00), destinada á abonar la cuenta del señor Manuel R. López por suministro de una cocina á la draga "Uruguay VI" que se utiliza en las obras de mejora del Bajo Río Negro.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se libra orden de pago por la suma de trece pesos veintiocho centésimos ($ 13.28), destinada á abonar la cuenta del señor José M. Garmendia por servicios prestados á la lancha "Carmelo" que se utiliza en las obras de mejora del Bajo Río Negro.

72—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

73—Se libra orden de pago por la suma de nueve pesos ochenta centésimos ($ 9.80), destinada á abonar la cuenta del señor Francisco Villegas Zúñiga por artículos suministrados en Diciembre próximo pasado al vapor "Río Negro" que se utiliza en el dragado del arroyo Las Vacas.

74—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

75—Se libra orden de pago por la suma de trescientos noventa y nueve pesos setenta y cinco centésimos ($ 399.75), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó desde el 24 de Marzo ppdo. hasta el 4 de Abril corriente en el rasqueteo y pintura de los fondos de la draga "Uruguay I".

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se libra orden de pago por la suma de doscientos cuarenta y ocho pesos ($ 248.00), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó desde el 24 al 31 de Marzo ppdo. en la demolición de la Barraca Antonini.

78—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

79—Se libra orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00), destinada á abonar el alquiler por el mes de Marzo ppdo. de la casa que ocupa la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.

80—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

81—Se aprueba el convenio celebrado por la Dirección de Hidrografía con el señor A. Sosa Dias para el arrendamiento, por la suma de $ 50.00 mensuales, del terreno de dicho señor, donde se procederá á la ampliación del cajón metálico destinado á la torre-faro de La Panela.

82—Se libra orden de pago por la suma de ciento cuatro pesos ($ 104.00), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Marzo último en las obras de conservación de las grúas eléctricas del puerto de Montevideo.

83—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

84—Se libra orden de pago por la suma de dos mil treinta y siete pesos setenta y un centésimos ($ 2.037.71), destinada á abonar la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la segunda quincena de Marzo ppdo. en la colocación de 21 bocas de tormenta en el muelle B.

85—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

86—Se libra orden de pago por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), que

se pone á disposición de la Dirección de Vialidad, para sufragar los gastos que demanden las obras de construcción de la carretera de Pache á Florida.

87—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

88—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Compañía "La Transatlántica" para ser utilizados en el nuevo ramal á Pocitos.

89—Se libra orden de pago por la suma de noventa y dos pesos ($ 92.00), importe de las cuentas del diario "El Día" por publicación de los avisos llamando á licitación para la provisión de una boya-faro y treinta boyas luminosas y carburo de calcio para el funcionamiento de las mismas.

90—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

91—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa constructora del puente internacional sobre el río Cuareim, destinados á la construcción de dicho puente.

92—Se libra orden de pago por la suma de siete pesos ($ 7.00), importe de la cuenta del diario "El Día" por publicación del aviso llamando á licitación para la provisión de 10.225m.3 de pedregullo para la conservación de carreteras.

93—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

94—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa constructora del puente sobre el río Cuareim, destinados á la construcción de dicho puente.

95—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación de un aviso llamando á licitación para la provisión de carburo de calcio destinado al funcionamiento de las boyas luminosas.

96—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

97—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, destinados al ensanche de los desvíos en la Estación Cuareim.

98—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para el adoquinado de la zona donde irá instalado el depósito de locomotoras y el taller mecánico para el servicio del puerto de Montevideo.

99—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

100—Se autoriza el libre despacho de materiales solicitado por la "The Pan American Transcontinental Railway C.o" para la construcción de la línea férrea de Durazno á Trinidad.

101—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de una vereda de asfalto en el muelle A.

102—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

103—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central para vender á la Empresa Puerto Sauce Ltda. 1300 durmientes usados.

104—Se libra orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.00), importe de la cuenta del "Diario Oficial" por publicación del aviso llamando á licitación para la construcción de un depósito destinado á las locomotoras que prestan servicios en el puerto de Montevideo.

105—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

106—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para instalar en la Estación Central dos tanques para el aprovisionamiento de agua á las locomotoras.

107—Se resuelve que el 2.o encargado del faro de Punta Brava, don Modesto Feal, pase á desempeñar las funciones de encargado del faro de la Colonia, en reemplazo de don Cayetano Mandado, que falleció; paar sustituir á Feal como 2.o encargado del faro de Punta Brava, se promueve al peón del mismo, don Félix Aboal; y para sustituir á éste se nombra á don Valentín José López.

108—Se libra orden de pago por la suma de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos noventa y nueve centésimos ($ 2.445.99), destinada á abonar los gastos que ha demandado el funcionamiento de los autobus durante el mes de Febrero ppdo.

109—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

110—Se aceptan las modificaciones propuestas por los señores Acosta y Lara y Guerra para la construcción del edificio de la comisaría de la 11.a sección de la Capital.

111—Resolución disponiendo que el sueldo del encargado de la escala hidrométrica del Paso de la Laguna del río Tacuarembó se impute á los fondos autorizados por el rubro "Escalas hidrométricas" en otros ríos, de la planilla número 3 del del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

112—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Bernardo Callegari por exceso de transporte de materiales destinados á la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este, y se libra la orden de pago correspondiente.

113—Orden de pago por la suma de setecientos sesenta y cuatro pesos cuatro centésimos ($ 764.04) á que se refiere la resolución anterior.

114—Se libra orden de pago por la suma de cuarenta y ocho pesos setenta y cinco centésimos (48.75), importe de los jornales del personal que trabajó en la pintura y montaje de las boyas de gas Acumulator.

115—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

116—Se aprueba el certificado número 3, expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Pedro Enrich por trabajos efectuados para el montaje del tercer tramo del puente del arroyo San Francisco y se libra la orden de pago correspondiente.

117—Orden de pago por la suma de mil ochocientos setenta y nueve pesos con veinte centésimos ($ 1.879.20), á que se refiere la resolución anterior.

118—Se libra orden de pago por la suma de ocho mil ochocientos veintidós pesos con sesenta y dos centésimos (pesos 8.822.62), destinada á abonar la última cuota del precio de los autobus contratados con la casa Schneider y Compañía.

119—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

120—Se aprueba el certificado expedido por la Dirección de Vialidad á favor de don Pedro Enrich, por pintura del puente construído sobre el arroyo San Francisco y se libra la orden de pago correspondiente.

121—Orden de pago por la suma de novecientos noventa pesos ($ 990.00), á que se refiere la resolución anterior.

122—Se resuelve prorrogar el contrato celebrado con la Empresa Llambías de Olivar y Méndez Alcain para investigar la existencia de agua potable en el subsuelo de la ciudad de Melo, ampliándose en $ 15.000 la suma acordada por dicho contrato para la prosecución de los trabajos respectivos.

123—Se libra orden de pago por la suma de siete mil trescientos setenta y dos pesos con cuarenta y un centésimos (pesos 7. 372.41), destinada á abonar á don Juan Gaggioni el importe de la última cuota del costo de las 10 balsas contratadas con el Gobierno y del forro colocado en la balsa del arroyo Maldonado.

124—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

125—Se acepta la propuesta del señor Longobardo para el arrendamiento por la suma de $ 654.00 mensuales del "Capitán", para ser utilizado en el transporte de materiales destinados á la torre-faro de La Panela.

126—Se resuelve la adquisición de 4.000.000 de kilos de carbón Cardiff, aceptándose á ese efecto las propuestas de los señores Mann George Depots Ld. y Wilson Sons y Compañía.

127—No se hace lugar al pedido de fondos solicitado por el Consejo de Obras Públicas para sufragar los gastos que demande el reparto de citaciones, expedientes, etc., del mismo.

128—Decreto disponiendo el depósito en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas de la cantidad de $ 40.000, destinada á abonar los jornales de los obreros y los sueldos del personal que trabaja en las diversas obras que tiene en ejecución dicho Ministerio.

129—Mensaje á la Honorable Asamblea General solicitando la autorización correspondiente para disponer de los fondos previstos por la ley de 21 de Enero del corriente año de la suma de $ 500.000, con destino á la adquisición de material de dragado y un vapor remolcador para el servicio del puerto de Montevideo.

130—Mensaje á la Honorable Asamblea General solicitando autorización para disponer de rentas generales hasta la suma de $ 1.000.000 con destino á la prosecución y terminación de las diversas obras públicas que tiene en ejecución el Ministerio de Obras Públicas.—Se acompaña el proyecto de ley correspondiente.

131—Se acepta la propuesta de la Sociedad Esercizio Bacino de Riva Trigoso (Génova) para la provisión de un remolcador destinado al servicio de los buques-transportes á adquirirse.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Dirección de Arquitectura una nota de la Escuela Nacional de Industrias relativa á reparaciones en su edificio.

—Se manda publicar un informe de la Dirección de Ferrocarriles relativo al estado en que se encuentran las obras del Ferrocarril Pan American Transcontinental Railway Comp.

—Se nombra marinero del gánguil "I" á Victorio Guisande en reemplazo de Juan Torres que renunció.

—A la Dirección de Topografía pasan los planos de mensura de los campos de don Modesto Vignole, Alejandro Ganio, Melitón Bentancor, Casildo Suárez, Benicio López y Juan Peña, ubicados en el Departamento de Durazno.

—Se manda publicar una nota de la Dirección de Vialidad por la que da cuenta que han quedado terminadas las obras del puente sobre el arroyo Pan de Azúcar.

—Con lo informado por la Dirección de Vialidad pasa al Ministerio del Interior el expediente caratulado "Pedro C. Marín solicitando permiso para alambrar una fracción de campo en la 9.a sección de Río Negro".

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don José Feal.

—A la Dirección de Topografía pasan las papeletas de mensura de un campo

de propiedad de don José Etchegaray ubicado en la 3.a sección de Rivera.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa una cuenta de don Luis Schenone por pintura al colegio de Piriápolis.

—A la Contaduría General pasa el presupuesto del vapor "Barón de Río Branco" por Abril corriente.

—Pasa al guardaalmacén una nota del Consejo Nacional de Higiene pidiendo 12.000 kilogramos de carbón.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan los siguientes asuntos:

Cuenta del señor A. Smith por $ 160.00 por suministro de materiales para las obras de la escuela de 2.o grado número 1 de Melo.

Nota de la de Arquitectura solicitando $ 10.00 para inspeccionar las obras del cuartel de Nueva Palmira.

Nota de la de Arquitectura pidiendo $ 240.00 para pago de las obras de la Jefatura de Canelones.

Cuenta de la Compañía de Asfalto Neuchatel, por $ 1.785.00, por obras que realizó en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 5.

Certificado á favor de A. Lavignasse por $ 712.00, por obras realizadas en la Fortaleza General Artigas.

Cuentas de Campos, Maggiolo y Cía., por $ 87, por materiales suministrados para las obras de la comisaría rural de la 1.a sección de San José.

Cuenta de Sancassano y Forghieri por materiales suministrados para las obras de la escuela rural número 17 de Minas, que asciende á $ 50.81.

Nota de la División de Arquitectura pidiendo $ 10.00 para gastos de inspección de la Comisaría del pueblo Juan Lacaze.

Nota de la División de Arquitectura pidiendo $ 20.00 para inspeccionar el edificio de la Comisión Auxiliar de Dolores.

Nota de la División de Arquitectura pidiendo $ 15.00 para inspeccionar los edificios del Resguardo de Corralito y La Boca, en Colonia.

Cuenta por $ 43.50, de los señores Campos, Maggiolo y Cía., por suministro de materiales para la comisaría del pueblo Joaquín Suárez.

Nota de la División de Arquitectura pidiendo $ 2.230, para atender las obras del hospital de Colonia.

Cuenta del doctor César Martinelli por suministro de materiales para las obras del edificio del Juzgado Letrado de Minas, que asciende á $ 153.66.

Cuenta por $ 88.00, de don Manuel González, por materiales suministrados para las obras que se ejecutan en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 1.

Cuenta por $ 207.93, de don Pedro E. Loaces, por saldo de obras ejecutadas en el Jardín de Infantes.

Cuenta de don José Rosas por $ 3.00, por acarreo de materiales de la Escuela de Veterinaria al cuartel del Regimiento de Caballería número 1.

Cuentas del "Electric Railway Journal", "Genio Civile" y "Technique Moderne", por suscripción de esas revistas durante el año 1912.

La Secretaria.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO JOSÉ TORRADO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Abril 15 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública, ante este Tribunal de segunda instancia, la presente causa, seguida de oficio al soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez", de Caballería número 6, José Torrado, acusado por el señor Fiscal Militar, coornel don Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo que pide se le imponga la pena de nueve meses de prisión, de acuerdo con los artículos 945, inciso 2.o, y 946, inciso 1.o, y regla del 813 del Código Militar, la que le fué impuesta por la sentencia recurrida por la defensa;

Resultando: Que el día 6 de Marzo del año ppdo., estando el cuerpo á que pertenece el prevenido acampado en la costa de Tacuarembó Grande (Picada de San Gregorio), salió á la hora de siesta de su campamento, y fué á un almacén, donde se embriagó, en cuyo estado consumó el delito de que se le acusa, pasando al Brasil. (Declaración del reo, fs. 4 vta. á 6 vta., y 15 vta. á 16 vta.);

Resultando: Que hallándose el enjuiciado más tarde en la ciudad de Melo, fué allí aprehendido por el sargento 1.o del Regimiento de Caballería número 7, Germán Corbo (declaración antes citada é informe de fs. 19);

Que el 31 de Julio por intermedio del capitán de su cuerpo Pantaleón Díaz, el Jefe del Regimiento de Cabalelría número 7 lo remitió á su campamento (fs. 1, 16, 19, 21 vta. y otras);

Considerando: Que la infracción cometida por el procesado constituye el delito previsto por el artículo 945 y penado por el 946, primera parte del Código Militar, y de acuerdo con la regla del 813 del mismo cuerpo de leyes; Que la circunstancia de haberse presentado el prevenido al sargento 1.o Germán Carbo, el día antes de ser aprehendido, en nada modifica la situación del enjuiciado, desde que al hacerlo no manifestó su calidad de desertor, sino que le pidió lo llevara al Regimiento de Caballería número 7, (informe de fs. 19); Que si la defensa creyó verídico lo que le dijo su defendido en conversación privada, y que relata en su escrito de fs. 34, debió probarlo en la oportunidad debida, en concordancia con los artículos 106 del Código de Instrucción Criminal y 329 del de Procedimiento Civil;

Considerando: Que el enjuiciado tiene en su favor la atenuante número 13 del 752 del Código Militar, y que ya se ha tenido en cuenta en la sentencia recurrida por la defensa, falla: Confírmase la sentencia apelada que condena al procesado como reo del delito de deserción á la pena de 9 meses de prisión, que sufrirá de acuerdo con el artículo 795 del Código Militar, computándosele la preventiva que lleva y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigirle en oportunidad el cumplimiento del contrato de fs. 13.

Comuníquese y para su cumplimiento y demás efectos vuelva al Consejo de Guerra Permanente. — Martín Souberán. —Telémaco Braida. — Antonio González. —Pedro Quintana. — Laureano Herrera.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, **Secretario.**

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Abril de 1913

Trámite—Cinco providencias en causas criminales.

Interlocutorias — Ricardo Acosta con Julio Herrera y Obes.

Administrativo—El señor Juez Letrado Nacional de Hacienda formula una exposición relativa á la Oficina Actuaria del Juzgado. El señor Juez Letrado Correccional solicita la creación de un puesto de escribiente para la Oficina Actuaria del Juzgado á su cargo. Los penados Valentín Fontora y Juan Paiva impetran su libertad condicional. Antecedentes relacionados con la libertad condicional otorgada á los penados Pedro Rebour. Andrés Pérez, Guillermo Beigpregone y Ciriaco Núñez.

Expedientes entrados: Administrativos, 9. En consulta, 7. A estudio, 6. Relaciones quincenales, 56. Oficios librados, 9. Legalizaciones, 4. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 12.

J. Cubiló, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite—El doctor Félix Vitale con Lefor Gallardo. Melitón Díaz dos Santos con la suc. de Ana Rodríguez Chaves. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Vicente Tur con José Miguez. Alfredo Das Dores con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Un sumario por el delito de homicidio. Zacarías Goyeneche con Juan R. Pernetti.

José V. Evia, **Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite—María Quirotto de Almeida y Nicolás Martignone. Osvaldo Comelli con Adolfo del Campo. Test. de Magdalena Vidal de Villegas. Suc. de Juan Lacaze. Incidente Antonio Puccio. Félix Balzaretti con Eugenio Bazerque. Suc. Pedro Puig Test. Ovidio Cáceres. Segundo y Enrique Donati y Alonso y Margarita Alonzo con test. de Cándida Alonzo Mainero. Antecedentes relativos al menor Aquiles Reyes. Clementina Díaz de Cotra. Ramón Sanjurjo con Empresa de Tranvías La Comercial. Ema Torrens de Otero por sus hijos menores. Justo P. Linares con Juan P. Musto. María Luisa Barreira de Goyri Carrillo. Suc. Jerónimo Amilivia. Suc. de Josefa Ayestarán. Eduardo V. Fernández. Test. de Angel Martínez. Suc. César Sanda. Concurso Alfredo Formoso. Suc. de Angel Pastori. Florencia Guevara con Juan Lozano. Pascual Vera Villa. Pedro Piñol con Victoria Vis. Banco de Crédito con José Heredia. Manuel Tomé Vigo y Eduardo Vargas con María López. Suc. de Juana Rodríguez. Suc. de Angel Sánchez. Manuel Olivera con Pedro Helguera.

Interlocutorias — Test. de Manuel Rovira. Benito Grandi.

Mario Henon, *Actuario interino.*

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite — Suc. de Juan Carlos Quinelli. Angela Bene de Bonifacio con Luis

Bonifacio. Emilia Dasso de Easton con Isabelino Bosch, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Suc. de Antonio Rossi. Suc. de José Román Piñeyro y Nieto. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Test. de Emilia Agustina Gastón de Léglise. Suc. de Pedro Becco. Suc. de José Mauricio Tutzo. Francisco J. Márquez con Ricardo Acosta. Juan Jaume y Bernat con Carmen Garcé, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Suc. de Domingo Piffarretti ó Piffaretti. Test. de Alfredo Machado. Cecilio Martini con José Gentini. Suc. de Angela Vigliola de Ferrari. José Carbonell con la Empresa de Tranvías del Paso Molino. Antonio Iglesias. Suc. Lorenzo Delgue. Suc. Paula Conde de Guillot. Suc. de Luis Turati. Suc. de Abenicio Suárez. Rosa Ferrando de Cassolino. Suc. de Rosa Reyno de Castro.

Interlocutorias — Suc. de Francisco Guinovart. Jacinto Quiles. Uruguay Land Company, deduciendo tercería en autos. Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. Edmundo Rolando. Suc. de Juan María Rodríguez. María Salgueiro de García con la Sociedad Anónima la Cervecería Montevideana. Suc. de Estanislao Villegas de Zúñiga.

Definitivas — Suc. de Pascual Pizzi. Suc. de Diego Gigena. Suc. de Valentín Martínez.

***Eduardo Díaz Falp,* Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 17

Trámite—Suc. Natalia Estrada de Pereira. Rosa Reyes de Boutón con Augusto Menga ó sus causahabientes. Agustina Rivas de Brea. Suc. Felipe Beisso. Osvaldo Oliviere. Paulino Chinés. Carlota Cónsul. Josefa Antonia Ugartemendía de Unape. Juan Pelizza. Suc. Virginia Bondi de Franzini. Suc. Benito Tusso. Bartolomé y Sebastián Capuro. Robustiana Mercadel, apelación del Juzgado L. Departamental de Florida. Angela Bene de Bonifacio. Eduardo Wilson y otros con Mariano Berry. Pedro Hernández. María Paulina Díaz de Caprario. Suc. María Rosa Lapenne de Peyré. Alejandro C. López. Suc. José Arrechavaleta. Inés Fructuosa Baptista de Peracchi con Pilade Peracchi. José Lage con la suc. Daniel Blaoch. María Pérez de Belatti, test. Tomás Seatone con la Asistencia Pública Nacional. Antecedentes relativos al fallecimiento de un individuo en la vía pública. Nicolás P. Spinelli. Suc. Benito Tusso. Francisco García con la suc. Pedro Cazenave. Suc. Ignacio Díaz. Suc. Josefa Muñoz de Correa. Juliana Irigorri Lacuesta con Agustina Tourné ó sus sucesores. Juan Bautista de los Santos con Luis Ximénez. Suc. José M. S. González. Suc. Teodoro Núñez. Banco Hipotecario del Uruguay con Antonio Soininen.

Interlocutoria—Suc. Juan A. Freire.

Definitivas — Aída Lanzoni de Valtar. Agueda Reyes de Delgado. Amanda Medina de Foruolo.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Trámite—Dirección General de Aduanas con Domingo Fernández. Junta E. Administrativa de la Capital con Perfecto Giribaldi. Carlos K. Mac Coll con el Fisco. Antecedentes sobre contrabando á bordo del vapor "Madrid". Dirección General de Impuestos Directos con Manuel y José Iglesias. El Fisco en autos sucesorios de Felicidad Viana. El Estado con Jacinto Pérez. Antonio Rodríguez Barrios con el Fisco. Juan B. Casullo solicita declaración fiscal. El Fisco con José y Emilio Méndez. Enrique Fleitas con el Fisco. Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez.

Nota—Tuvo lugar una audiencia en autos Dirección G. de Aduanas con Martín Gontora, incidente Donaldo Mac-Eachen, habiendo informado "in voce" los doctores Emilio A. Berro y José M. Fernández Saldaña.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 17

Trámite—Suárez y Cía. con Felipe Mateo Barrios. Oficio del Registro de Embargos en los autos Onofre Fernández con Amabilio Morales tercería deducida por doña Ventura Macho de Cranwell y otros. en los autos Bibiano E. García con Pedro S. García. Antonio G. Santini con Fernando Baranzano. José Salgueiro Barea con Antonio Santini. César Gorri con José Pla Bianchi y José Viñoly. Hortencio Bonafoz y de fojas 14 vuelta á fojas 15. Pascual Resenite con José Villamarín. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno en los autos César Gorri con José Pea Bianchi y José Viñoly. Oficio del Juzgado de Paz de la cuarta sección de la Capital en los autos Félix Balzaretti con Eugenio Berensino y Cía. Augusto Hoffman y Francisco Vilaró, en representación de la Cervecería Uruguaya, sobre la inscripción de sus estatutos. Enrique Menini con José Bessio. José A. Simeto, concordato. preventivo judicial. Rafael Daneri con Cavajani, Puppo, Badi y Cía. Rocha y Cía. con Luis Petrone é hijo. Juan Casullo con Mario M. Zubillaga y Juan R. Brasó.

Interlocutoria—Luis Schenone con José San Román. Rocha y Cía. con José N. Sisto.

***Avelino Javier Figares,* Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—José Marconi con Juan Briga. José Peretti con Vinagre y D'Ornellas. Simón Oddos, auxiliatoria de pobreza. Antonio D. y Manuel Lussich. Banco de Crédito con María E. de María. Miguel Mayado, varias medidas. Sociedad Anónima de Lanchajes con Croce Hnos. Rolando Romero con Luis Fovisgiurt. Regusci y Voulminot con Domingo Salgueiro. Benigna Peluffo de Siccardi con José Lagomarsino. Mario Zapater, título de corredor y rematador. Antonia Paz de Gómez con el Lloyd Brazileiro. Juan Zelli, concordato. José Antilo, concordato. Luis Podestá, quiebra.

Interlocutorias — Vicente Novoa con Melogno y Brie.

Definitivas — Serafín María Zuloaga, concordato. Miguel González y Cía., concordato. Rodolfo López, título de corredor y rematador.

***Salvador Aguerrebere,* Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 17

Trámite—Cepellini Alfonso, ciudadanía. Fernández Andas, ciudadanía. Prado Juan inscripción en el Registro del Estado Civil. Echegaray Pedro, tercería en autos Balbuena con Etchegaray. Nogueira y Pérez Teresa, información. Amuedo Carmen por unas inscripciones. Ferrey Pedro Clemente, sucesión. Cessareo de Buffa Eugenia, sucesión. Adesso de Panelo Angela, sucesión. Casterán de Cases Idora contra Víctor Cazes. Pérez Antonio deduciendo tercería en los autos seguidos por Antonio Demarco con Pablo Farone. Vinet Fernández, Muller María T., inscripción. Verdera Mariano, ciudadanía. Badino Dominga con Antonio Sbárbaro. Devitta Teresa, auxiliatoria de pobreza y artículo 115 del Código Civil. Exhorto del señor Juez Letrado de Tacuarembó número 614. Oses Jesús solicitando cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Méndez Ponce Manuel, ciudadanía. Méndez de Fuentes Mercedes, sucesión. S. de Bonilla Encarnación, oficio del Juzgado Letrado Correccional. Pepott Jaime, ciudadanía. Palacios Nicolás, ciudadanía. Conde Guillermo, suc. Astengo María con Benito Marichal Peña de Cuna Elvira, venia. Mendiaga Adrián, información. Ponce Ismael, ciudadanía. Méndez Rocha Jacinto con Isabel Puentes. Goodall Ricardo, incapacidad Caffar Emilio M. artículo 115 del Código Civil.

Interlocutorias—De Dovitis Antonio, sucesión. Guidini Antonio con Breres y Frey. Balbuena con Etchegaray. Tercería Pedro Etchegaray. Píriz Joaquín, inscripción en el Registro del Estado Civil. Camacho René, inscripción de su defunción. Peña Ramón con Matilde Freire.

Definitivas—Ferriolo Mayo Jaime y Antonio Miguel y Olivera, sucesiones.

Reservadas—Dos.

***Avelino Barbot,* Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 16

Trámite—Oficio de la Intendencia Municipal. F. Adams Guillermo con Adolfo Sayago. Mariano Ferrer. Barraca Cooperativa con José Gentini. Juan Guarch. Gregorio Reyes. Octavia Ferrer de Porras con Isabel Garmendi y Elorda (2). Emilio Castelli con Emilio Bonifacio. Francisco Torres con Casilda Cuervo. Dalmiro Duber (hijo). Salvador Ciprigno. Roque Laurino. Manuel Areosa con Jorge Semluch.

Interlocutorias — Manuel Areosa con Jorge Semluch. Ruggiero Bartolomé y Anunziata Arena.

Definitiva—Perlorenzo Juan.

Reservadas—Dos.

***Eduardo Boutín,* Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 16 DE ABRIL DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja alrededor de Mar del Plata.

Temperatura con fuertes descensos en toda la República.

Dominan vientos fuertes del Sur al Oeste en la costa y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 640 kilómetros. Cielo en general medio nublado. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.40.

Temperaturas: normal 16°00, á la intem-

perie 17°00; máxima 18°20, á la intemperie (sol) 17°60; mínima 13°00, á la intemperie 10°30.

Viento S. S. W., 58 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 128 km. á las 8 y 45 p. m.

Tensión del vapor de agua: 7.90. Humedad relativa: 59.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 15.40.

Cloro libre por litro, gramos 9.33.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 17 de Abril de 1913

Reclamos de aforo—Sucesión M. Ruibal, F. Sainz Rosas, José Repetto, Pedro Aguirrechou, Santiago Risso, Cayetano Anastasia, Juan J. Bergalli, Antonia B. de Giannachi, Ignacio Arcos Ferrand, Angela C. Marenco, Juan Carlos, Arturo Puig, Manuel Risso, Reinhard Buch, Luis Pizzorno, Manuel Risso, Luis de Arriendare, Francisco Manfredi, Luis Badano, Luis Castro Lorens, José F. Salvagno, Pedro Moretti, sucesión F. Cornú, Antonio Pisani, José Rossi, P. Rodríguez, José Repetto, José Musso, Adelaida Lagomarsino, Valentín Durán, Cayetano Dominichi.

Nuevas construcciones—Nicolás Peirano, Santiago Bañuolo, María G. de Parenti, Miguel Perea, Antonio Rocca, Francisco Brondo, Juan García.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 16 de Abril de 1913

2 100 pesos acumulados.
2.000 pesos, 8 1/2 por ciento anual.
2.000 pesos, 12 pesos por mes.
1.500 pesos, 6 por ciento anual.
5.000 pesos, 30 pesos por mes.
4.000 pesos, 80 pesos por trimestre.
15.000 pesos, 8 1/4 por ciento anual.
3.000 pesos, 8 por ciento anual.
8.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 17 de Abril de 1913

1.500 pesos, á 8 por ciento anual.
1.600 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
5.000 pesos, á 8 por ciento anual.
2.000 pesos, á 8 por ciento anual.
4.000 pesos, á 8 por ciento anual.
600 pesos, á 10 por ciento anual.
500 pesos, á 10 por ciento anual.
500 pesos, á 10 por ciento anual.
12.185 pesos, á 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 17 de Abril de 1913

840 pesos, solar en la calle Gutemberg (Villa Colón), 300 metros.

1.880 pesos, finca en la calle Guadalupe, manzana 992, 69 metros.

3.662 pesos, solar en el Balneario Carrasco, Avenida Arocena, 572 metros.

2 500 pesos, finca en la calle Arenal Grande, 125 metros.

500 pesos, tres solares en la Villa del Cerro.

2.882 pesos 61 centésimos, terreno en la calle Arequita, 86 metros.

1.241 pesos, terreno en la calle Carlos M. Ramírez, 172 metros.

5.500 pesos, terreno edificado en la manzana 948, Avenida Gonzalo Ramírez, 202 metros.

4 900 pesos, terreno edificado en la manzana 562, calle Blandengues, 870x11'579.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 17 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
56.400	para fin de mes . . .	72 90
14.100	ídem ídem	72 90
1.410	para el 18 de Abril . .	73 —
4.700	para fin de mes . . .	73 —
4.700	para fin de Mayo. . .	72 40
4.700	para fin de mes . . .	73 —
9.400	para fin de Mayo . .	72 40
	Empréstito Brasilero	
1.000	para el 18 de Abril . .	96 60
	Títulos Hipotecarios serie G	
2.000	al contado	95 80
3.000	para el 18 de Abril . .	95 80
	Títulos Hipotecarios serie I	
1.800	para el 18 de Abril . .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
5.000	al contado	95 80
20 000	ídem ídem	95 80
2.000	para el 18 de Abril . .	95 80
7.400	ídem ídem	95 80
	Títulos Hipotecarios serie N	
10.000	para el 18 de Abril . .	95 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

23.500	para el 7 de Mayo . .	72 20
9.400	para fin de mes. . .	73 10
14.100	para fin de Mayo . .	72 50
9.400	para fin de mes . . .	73 10
23.500	ídem ídem	73 10
9.400	ídem ídem	73 10
4.700	ídem ídem	73 10
4.700	para el 18 de Abril . .	72 90
4.700	para fin de Mayo. . .	72 50
4.700	para fin de mes . . .	73 —
18.800	ídem ídem	72 90
4.700	ídem ídem	72 90
4.700	ídem ídem	73 —
4.700	ídem ídem	73 —
4.700	ídem ídem	73 —
14.100	para fin de Mayo. . .	72 50
4.700	para el 18 de Abril . .	72 90
18.800	para fin de mes . . .	73 —
4.700	para fin de Mayo. . .	72 40
23.500	para fin de mes . . .	72 90
14.100	ídem ídem	72 90
9.400	para el 18 de Abril . .	72 90
	Empréstito de Conversión	
932 50	para el 18 de Abril . .	97 —
	Empréstito Brasilero	
3.000	para el 18 de Abril. .	96 60
	Deuda Interior Unificada	
Pesos		Por ciento
2.500	para el 18 de Abril . .	98 —
50.000	ídem ídem	97 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
3.500	para el 18 de Abril. .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
20.000	para el 18 de Abril . .	95 80
1.000	ídem ídem	95 80
5.000	para fin de Mayo . .	96 50
5.000	para fin de mes . . .	95 90
5.000	ídem ídem	95 90
5.000	ídem ídem	95 90
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 18 de Abril . .	95 10
15.000	ídem ídem	95 10
5.000	ídem ídem	95 10

Servicio de Correos

ELEVAN VALIJA

Abril 18 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 17 de Abril de 1913

Cesáreo Santa María, español, 56 años, soltero, Recinto 379.

Serafín Rodríguez, español, 19 años, soltero, La Paz 458.

Ana Thiede, oriental, 5 meses, Carmen 47.

María Ancebes de Oliver, oriental, 50 años, viuda, Charrúa s/n.

Angel Frusco, italiano, 64 años, viudo, Isla de Flores 616.

Un feto, Tacuarembó 1631.

Santiago Ferrazzi, italiano, 76 años, casado, Juan M. Blanes 137a.

Un feto, Piedad 149.

Modesto Píriz, oriental, 55 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Rogelia Antúnez de Pereyra, oriental, 34 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Ursina De León de Franco, oriental, 25 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Davant, francés, 80 años, soltero, Hospital Italiano.

Juan Chagas, oriental, 19 años, soltero, Hospital Militar.

Carlos María Borria, oriental, 2 años, Mercado Chico 224.

Valentín Gil, oriental, 4 meses, Cerrito 73.

Josefa Olivera de Podestá, oriental, 45 años, casada, Garibaldi 150.

Angel Cereza, oriental, 3 meses, 8 de Octubre 14.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

22.a SESION ORDINARIA

ABRIL 17 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado:

Protección de las mujeres y de los niños, por el doctor Emilio Frugoni.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Avegno, Barbosa, Bélinzon, Borda y Pagola, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Colistro, De los Santos, Doria, Etchevest, Frugoni, Gilbert, Gómez, Iglesias, Magariños Veira, Martínez García, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Moratorio, Narancio, Oliver, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Peyrou, Prando, Puppo, Rodó, Salteráin, Samacoitz, Schelotto, Semblat, Sóñora, Stirling, Vecino y Vidal Belo.

Total: 43.

Faltan:

Con aviso, los señores: Abellá y Escobar, Castro, Díaz, Freire, Icasuriaga, Martínez, Massera, Miranda, Muró, Negro, Oneto y Viana, Ortiz, Paullier (don Juan), Pittaluga, Pons, Rücker, Sanguinetti, Schinca, Segovia, Toscano, Varzi y Zorrilla.

Total: 22.

Con licencia: el señor Herrera.

Total: 1.

Sin aviso, los señores: Amézaga, Espalter, Ferrer Olais, Hontou, Lezama, Martínez Thedy, Pelayo, Sierra, Varela y Vidal.

Total: 10.

Fuera de hora, los señores: Callorda, Carvallido, García, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Mora Magariños, Ramasso, Ramón Guerra, Rodríguez, Sánchez, Sosa y Travieso.

Total: 12.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Honorable Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley declarando de utilidad pública la expropiación del "Parque Mario", situado en la ciudad de San José."

—A la Comisión de Fomento.

"La misma envía sancionado un proyecto de decreto acordando al doctor Angel José Gómez ciudadanía legal."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión de Fomento informa aconsejando se dirija minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando antecedentes respecto de los proyectos sobre construcción de puentes en el río San José y el de Arroyo Grande."

—Repártase.

"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto de presupuesto para la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado."

—Repártase.

"La señora Angela Burguez solicita pensión por gracia especial."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Elena Scanavino de Zelada solicita pensión."

—A la misma Comisión.

"Las señoritas Ubaldina, Gregoria, Emilia y Camila Burgueño, nietas del guerrero de la Independencia don Juan Burgueño, solicitan pensión por gracia especial."

—A la misma Comisión.

"Doña Felicia Durán solicita pensión."

—A la misma Comisión.

"La señora Dolores Lenzi Araúcho de Caumont y señorita Rosa Lenzi Araúcho solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Inés Brito de Ferreira solicita pensión por gracia especial."

—A la misma Comisión.

"El señor Alvaro L. Pereira y Eduardo Marie solicitan privilegio por quince años para extraer y preparar las fibras de las plantas de lino, cáñamo, azúcar, pita y otras plantas."

—A la Comisión de Hacienda.

"La señora Angela Sciutto de Reynés é hijos solicitan aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

3—El señor representante don Emilio Frugoni presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES Y DE LOS NIÑOS

Artículo 1.o Queda prohibido emplear, para cualquier trabajo que sea, á los niños menores de catorce años.

Art. 2.o Queda prohibido el trabajo nocturno para los menores que no hayan cumplido 16 años y para las mujeres.

Entiéndese por trabajo nocturno el efectuado entre las 7 p. m. y las 6 a. m.

Art. 3.o La jornada de trabajo para los menores de 19 á 16 años no durará más de 6 horas, y para los menores de 16 años durará, como máximum, cuatro horas.

Art. 4.o En los talleres y fábricas la continuidad del trabajo, para las mujeres y los menores de 19 años, no podrá exceder de tres horas, debiendo darse, al llegar á este límite, un descanso no menor de veinte minutos.

Art. 5.o Las mujeres y los menores de 19 años dispondrán de dos horas, como mínimum, para la comida.

Art. 6.o No podrán ser empleados los menores de 19 años ni las mujeres en las industrias en que se manipulen materias nocivas para la salud por sus emanaciones.

Art. 7.o Los locales en que trabajen menores ó mujeres deberán estar en perfectas condiciones de seguridad é higiene, teniendo los inspectores de trabajo la obligación de denunciar á la Intendencia todos aquellos establecimientos en que, á su juicio, no haya bastante luz, aire, limpieza ó seguridad, y la Intendencia podrá clausurarlos hasta que se pongan en las condiciones convenientes.

Art. 8.o En los establecimientos donde el manipuleo de ciertas materias produce polvos ó pelusas que quedan suspendidos en el aire, deberá colocarse aparatos aspiradores.

Art. 9.o Las mujeres en cinta reposarán ocho semanas en el período del alumbramiento, entendiéndose que este período comienza tres semanas antes del término presumible del embarazo, y percibirán un subsidio del Estado de setenta pesos, que les será entregado cuando se produzca el parto, debiendo los patrones reservarles, durante el tiempo arriba indicado, el puesto que ellas ocupaban.

Art. 10. Prohíbese emplear mujeres embarazadas en la manipulación de tabaco.

Art. 11. Prohíbese el trabajo á destajo para las mujeres y menores de 19 años.

Art. 12. Queda prohibido el comercio ambulante y la venta callejera de diarios, flores, números de lotería, etc., á las mujeres menores de 21 años y á los niños menores de 14.

Los menores sorprendidos en infracción de este artículo, serán puestos bajo la tutela del Consejo de Menores, que los asilará por el tiempo que lo considere conveniente.

Art. 13. Los empresarios infractores de las disposiciones que anteceden pagarán una multa de 100 pesos por la primera infracción y sufrirán arresto de un mes cuando reincidan.

Art. 14. Créanse en las escuelas públicas cursos de enseñanza profesional para los mayores de 12 años.

Esta enseñanza, tanto en las escuelas públicas como en las privadas, no podrá exceder de tres horas diarias para los niños de doce á catorce años y de cuatro horas para los mayores de esta edad.

Art. 15. Créanse las cantinas escolares, que funcionarán una en cada escuela pública, para suministrar el almuerzo á los niños que lo soliciten.

Art. 16. A los efectos de los dos artículos anteriores encomiéndase á la Dirección General de Instrucción Pública la adopción de las medidas correspondientes sobre la base de un presupuesto que será sometido, antes de adoptarse, á la consideración del Cuerpo Legislativo. Las sumas que se juzguen necesarias para el mantenimiento de estos nuevos servicios escolares se deducirán de rentas generales.

Emilio Frugoni,
Diputado por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Trabajo, de la que tengo el honor de formar parte, ha resuelto dedicarse al estudio de la reglamentación especial del trabajo de las mujeres y de los niños mientras la Cámara discute la limitación general de la jornada obrera.

Respondiendo á ese propósito de la Comisión, he elaborado el presente proyecto que reune varias disposiciones tendientes á ejercer una protección eficaz y minuciosa sobre los que son, en la cruenta lucha por la vida, en virtud de su sexo ó de su edad, los combatientes más débiles, y por lo tanto, los más expuestos á los rigores de la explotación, aparte de ser los que menos pueden resistir el peso de tales rigores.

La justicia y la necesidad de una intervención de la ley en este sentido, nadie la niega ni la discute actualmente.

En nuestra propia Cámara, y con motivo del debate sobre la jornada de 8 horas, hemos tenido ocasión de oir á los más encarnizados adversarios del intervencionismo declararse partidarios de las leyes que amparan á los niños y á las mujeres. Porque si las más extremosas afirmaciones individualistas de la escuela manchesteriana se hicieron precisamente cuando se iniciaba en Inglaterra la legislación de fábricas, que empezaba contemplando tan sólo la situación angustiosa de los niños, hoy nadie se atreve ya á invocar los principios del liberalismo clásico cuando se trata de poner á los elementos que constituyen el sujeto de este proyecto, bajo el amparo de la ley contra los abusos de la opresión capitalista.

Poderosas razones de humanidad y de justicia imponen la adopción de medidas de esta naturaleza, y es, sin duda, un supremo interés social el que aconseja colocar á las mujeres que trabajan y á las jóvenes generaciones obreras, á cubierto de los excesos de la explotación, que las debilitan y las agostan. Cuando se aborda este tema, vienen espontáneamente á los puntos de la pluma todas las consideraciones, mil veces repetidas, que dicen relación con la salud de la raza, la suerte de las generaciones y el porvenir de la nación ó de la humanidad. En vez de dejarme llevar por la seducción y la facilidad del tema en su aspecto sentimental y en sus fundamentos generales, prefiero explicar someramente algunas de las disposiciones que propongo, ya que una amplia y completa justificación del proyecto no cabría en las modestas proporciones que he querido dar á esta exposición de motivos.

He adoptado como edad mínima para la admisión de los menores en los establecimientos de trabajo, la de catorce años, de acuerdo con la opinión de muchos hombres de ciencia que se han ocupado del asunto, entre ellos M. Martin Saint-Leon, quien produjo sobre el particular un luminoso informe ante la sección nacional francesa de la Asociación Internacional para la Protección de los Trabajadores, y consecuente con la cláusula del programa mínimo del Partido Socialista en que se reclama, como lo hace el programa de ese partido en numerosos países, la prohibición del trabajo á los niños menores de dicha edad. Esa es también la edad adoptada en muchos Estados de la Unión Norteamericana: Colorado, Illinois, Indiana, Massachussets, Michigán, Nueva York, Missiourí, etc.; en varias colonias de la Australasia: Nueva Gales, Victoria, Queensland, etc., como asimismo la que establecía el doctor Joaquín González en su proyecto de legislación obrera presentado al Congreso Argentino hace algunos años. En Nueva Zelandia la edad mínima se ha fijado en 16 años.

Propongo la prohibición del trabajo nocturno para las mujeres y los menores que no hayan cumplido 16 años. La ley española prohibe el trabajo de noche á los menores de catorce años. La ley francesa, del 2 de Noviembre de 1892, prohibe el trabajo nocturno á las mujeres y menores que no cuenten 18 años en las usinas, manufacturas, minas, canteras y talleres. En Michigán se fija para las obreras menores de 21 años, como límites, entre los cuales debe desarrollarse la jornada de labor, el amanecer y el anochecer. En Nueva Gales, las obreras menores de 18 años y los obreros menores de 16, no pueden trabajar entre 7 p. m. y 6 a. m. Leyes análogas rigen en Victoria, Quensland, Sud-Australia, Oeste-Australia y Nueva Zelandia. En algunos de estos países se prohibe á las mujeres de toda edad el trabajo después de las 9 de la noche, y en otros, antes de las 8 de la mañana. El punto ha preocupado, como se ve, á las legislaciones.

Ninguna prohibición me parece más justificada que esta, porque si el trabajo nocturno es perjudicial para los hombres adultos, según se ha demostrado hasta la evidencia, ¿cómo no ha de serlo en mayor grado para el organismo, mucho más débil, de la mujer y del adolescente? Por eso en su sesión del 12 de Marzo de 1902 la sección francesa de la Asociación ya citada se pronunció por unanimidad á favor de la supresión de las excepciones admitidas por la ley de 1892 al principio de la interdicción del trabajo nocturno para las mujeres.

Raúl Jay cita los siguientes párrafos de una inspectora parisiense, que ponen de relieve algunos de los grandes inconvenientes de este trabajo: "Desde el punto de la familia, el trabajo de noche es perjudicial: primero, para las jóvenes, que no pueden ser vigiladas por los padres (éstos no saben ni aun la hora en que deben volver), y que están expuestas á todos los peligros de la calle, y luego para las mujeres y las madres de familia, cuya presencia en el hogar es tan necesaria. La velada en el taller no les permite ocuparse del marido, . . . ni de los hijos, que viven dejados á sí propios, y no tienen los cuidados materiales indispensables, faltando también los cuidados intelectuales y morales por completo. El resultado de la velada para la mujer, cualquiera que sea la edad de ésta, es la decadencia física, cuando no la moral". Esos párrafos contienen ciertas consideraciones que, aunque sólo se refieren á las obreras, pueden hacerse extensivas á los adolescentes, sin que por eso resulten menos exactas.

Casi todos los inspectores de trabajo en Francia se han pronunciado en parecidos términos, reclamando la total supresión de las veladas.

Otro punto importante es el relativo á la mujer embarazada. La ley suiza dice al respecto, textualmente: "Después y antes del alumbramiento, queda reservado un espacio de tiempo de ocho semanas en conjunto, durante el cual las mujeres no pueden ser admitidas en las fábricas". En la conferencia convocada por el emperador de Alemania y que tuvo lugar el 18 de Marzo de 1891, las quince naciones representadas adoptaron por unanimidad la siguiente resolución: "Es de desear que las mujeres no sean admitidas al trabajo sino cuatro semanas después de haber dado á luz."

M. Fouquet, en un informe ante la Asociación más arriba citada, hace notar que en la actualidad todas las naciones europeas han cumplido los deseos expresados en la conferencia de Berlín, excepto Francia, Suecia, Rusia y los Estados Balkánicos, menos Rumania.

La sección francesa de aquella Asociación hizo, á raíz del informe de M. Fouquet, una extensa declaración á favor de disposiciones legales que impusieran el reposo á las obreras embarazadas y parturientas, declaración que termina manifestanto que para conseguir una estricta aplicación de la ley sobre descanso obligatorio de las mujeres en cinta ó que hayan dado á luz recientemente, es preciso que el paro impuesto sea compensado con un socorro á cargo del Estado ó de los establecimientos.

Una medida protectora de esta índole figuraba ya en el proyecto de ley del trabajo presentado á la Cámara por el actual Presidente de la República, al final de su primera presidencia, y ha vuelto reproducida en el proyecto modificado que está á estudio de la Comisión de que formo parte. Ese proyecto establece el subsidio del Estado.

La disposición que á este respecto yo propongo, varía el plazo del reposo: en vez de 40 días después del parto, fijo ocho semanas, como la ley suiza, que se entenderán antes y después del alumbramiento, asignando un subsidio mayor y obligando, como la ley española, á los patrones á reservarles el *puesto durante todo ese tiempo.*

El artículo que se refiere al empleo de menores en los espectáculos públicos, como el que prohibe la venta callejera de diarios, números de lotería, etc., á los menores de 14 años, se explican y se justifican por sí solos. Contra el triste espectáculo de la infancia vagabunda, que anda correteando todo el día por las calles, descalza y semidesnuda, voceando periódicos y aprendiendo los peores vicios, en la edad en que la escuela los reclama, se han alzado muchas veces nuestras protestas y no existe un solo hombre de corazón que no haya pensado alguna vez en la necesidad de hacer ocupar á la instrucción el sitio que en la vida de esos pobres pequeñuelos está hoy reservado á la corrupción y al vagabundaje.

Nada digo aquí del trabajo de los menores en teatros y circos, porque de ello hablé extensamente en la Cámara á propósito de una interpelación planteada por mí con motivo del funcionamiento de cierta compañía infantil en uno de nuestros teatros.

Complemento indispensable de las prohibiciones que este proyecto establece es la creación de cursos de enseñanza profesional en las escuelas públicas, para prevenir la "crisis del aprendizaje" de que se ha hablado siempre que se ha tratado de limitar el trabajo de los menores, y además, para que ellos encuentren en la escuela un sitio dónde emplear, de un modo conveniente á su salud y al desarrollo de sus aptitudes productivas, las horas que ya no podrá absorberles tiránicamente el taller ó la oficina.

La creación de las cantinas escolares es otra medida altamente simpática y previsora. Hay que pensar en que muchos niños menores de 14 años son hoy una ayuda para sus padres, pues contribuyen con su pequeño salario á su propio mantenimiento ó al de la familia en general. Para estas familias menesterosas se suprimirá de golpe un recurso, que sólo tendrá su compensación más adelante, cuando los salarios de los mayores suban como consecuencia de la desaparición de esos niños del campo de la competencia. Algunas de esas criaturas tendrán que ir á la escuela sin comer, ó comerán malamente. El Estado debe, pues, alimentarlos, tanto más cuanto que ya se ha probado que los niños mal nutridos tardan más que los otros en aprender las lecciones. La experiencia se hizo en Inglaterra, donde, á raíz de esa comprobación, el Estado dispuso que en las escuelas públicas se diese de comer á los alumnos que lo necesitasen.

Emilio Frugoni,
Diputado por Montevideo."

—A la Comisión del Trabajo.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Viernes 18 de Abril de 1913

TARIFA DE AVISOS
Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — **Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.**
OTRA — Se considera que **veinticinco palabras equivalen á un centímetro.**
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Administración G. de las U. Eléctricas del Estado

CONCURSO

El Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado llama á concurso, por antecedentes y examen, para la provisión del cargo de Sub-Contador de la Usina Eléctrica de Montevideo, el que se efectuará el día 30 del corriente á las 9 p. m.

Las personas que se interesen en presentarse al referido concurso deberán depositar en Secretaría, antes del 25 del corriente, un memorándum con todos sus antecedentes de trabajo.

El programa respectivo se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Daymán número 1471.—El Secretario. 2241-v.ab.25.

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda á licitación para la construcción de tres Sub-estaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en Secretaría el día 30 del corriente á las 10 1|2 a. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—El Secretario. 2242-v.ab.22.

Universidad de Montevideo

TESORERIA

Período de devoluciones de derechos de exámenes

Las devoluciones á que tienen derecho los estudiantes con arreglo á los artículos 66 y 67 del Reglamento, procedentes del período de exámenes que acaba de terminar y las correspondientes á los que han obtenido la clasificación de sobresaliente por unanimidad, conforme al decreto del P. E. de 24 de Diciembre de 1910, se harán por la Tesorería del día 21 al 30 del actual inclusive de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento especial.

Hora: de 10 á 11 1|2 a. m.—Montevideo, Abril 17 de 1913.—El Tesorero. 2239-v.ab.24.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, llámase á concurso para proveer en propiedad una cátedra de Derecho Comercial, con arreglo á las bases que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán en la misma hasta el 31 de Enero de 1914.—Montevideo, Abril 17 de 1913.—José Cremonesi, Decano.—Héctor Miranda, Secretario. 2243-v.ab.30.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 3.000 metros de cheviot, 600 metros paño para capotes, 7.000 metros cinta de lana, 700 metros de tartán, 50 docenas de camisetas, 1.000 cordones para marineros, 10.000 metros de sutach, broches, botones, etc.

El pliego de condiciones y las muestras respectivas, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 21 de Abril corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 16 de 1913.—Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario. 2240-v.ab.21.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, plano y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, hasta el día 26 del corriente á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo. Abril 16 de 1913. — Enrique E. Pitamiglio, Secretario. 2237-v.ab.26.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Se previene á los interesados á quienes se hayan solicitado *particularmente* precios y condiciones de forrajes para la provisión del Corralón Municipal por el corriente año, así como á toda otra persona que desee presentarlos, que ellos se recibirán en el local de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, hasta el día 25 del mes en curso, á las 5 p. m. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe. 2236-v.ab.25.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Amadeo Cappelli**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Paysandú número 842, y doña **Isabel Bissay**, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 892.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mana la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2404-v.ab.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Asís**, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Tafalla (Provincia de Navarra, España), domiciliado en la calle Colón número 1328, y doña **Herminia Colombo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santiago del Estero (República Argentina), domiciliada en la calle Colón número 1328.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2405-v.ab.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Alvarez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 787, y doña **Margarita Pagani**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 733.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2406-v.ab.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Queijo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San José número 1298, y doña **Manuela Fraga**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2407-v.ab.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Regueira**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Tacuarembó número 179, y doña **Celia Iglesias**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Constituyente número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2408-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sauleda**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 10, y doña **María Giachino**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2410-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Igorra,** de 35 años de edad, de estado viudo de María Gelabert, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mécanos número 70, y doña **Amalia Arrufana,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 350.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2409-v.ab.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Jacinto (Canelones), domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Petrona Rijo,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2412-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Mosegui,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa número 187, y doña **Escolástica Pinela,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2411-v.ab.28.

11.a sección del Dpto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silverio Montedo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Aguada, domiciliado en Maroñas, y doña **María Luisa Scayola,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2416-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Necchi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **Ana María Veronesi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, (R. A.), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2415-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Braulio Rosas,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad orintal, nacido en la Blanqueada, domiciliado en el Manga, y doña **Isabel Pérez Davies,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2414-v.ab.28.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olegario Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, domiciliado en Maroñas, y doña **Carmen Plácida,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2413-v.ab.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Abellán,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Amelia Alvarez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2417-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario. 2235-v.my.19.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel Molares la casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y de carbón tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1440. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días como marca la ley. Vencido dicho plazo, el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Manuel Domínguez. 2232-v.my.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Domingo Frisola y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Blandengues esquina José L. Terra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la citada casa en el plazo de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Rafael Proscopio. 2233-v.my.13.

Comercio vendido

Por la presente participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Silva la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra entre Paraguay y Portugal. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Abril 17 de 1913.—Cliante Juan. 2238-v.my.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado, por ahora, sin efecto el convenio por el cual una nueva sociedad, denominada «La Platense», girando bajo la firma Penadés, Menini y Cía., se haría cargo del activo y pasivo de los señores Ramón Penadés, Enrique Menini, Ricard y Cía., Hijos de J. A. Gamberoni, Domínguez y Mantero, J. Traverso y Cía., F. Camarotte y Cía. y Rómulo Mangini. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Enrique Menini.—Ramón Penadés. 2244-v.my.13.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de brin y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 16 de Junio próximo á las 3 p. m. ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o. 2207-v.ab.28.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de afrecho destinado á la manutención de la caballada al servicio de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político, el día 21 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Escribano de Gobierno y Hacienda. —Montevideo, Abril 12 de 1913.—P. A: A. Villaverde, Oficial 1.o 2203-v.ab.24.

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para adquirir un terreno que se destinará al edificio para sede de la Inspección de Policías Sub Urbanas y Comisaría 19.a sección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 4 p. m. en el Despacho del señor Jefe Político, en presencia de los proponentes que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o. 2166-v.ab.21.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—La Administración.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de los impresos para el servicio de las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado el día 18 de Abril corriente á las 3.30 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1913.—La Dirección. 2197-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los libros para el servicio de las Aduanas de la República en el próximo ejercicio económico, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado el día 18 de Abril corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 9 de 1913.—La Dirección. 2196-v.ab.18.

Receptoría de Aduana de Paysandú

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA LANCHA A NAFTA

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación para la construcción de una lancha á nafta para el servicio de este Puerto, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 pasado meridiano.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 del mes de Abril de 1913 á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el dercho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.—Paysandú, Abril 9 de 1913.—Eduardo Espalter. 2198-v.ab.30.

Dirección G. de A. y Administración de los Bienes del Estado

LICITACION

Llámase á licitación para reconstruir las veredas de los edificios ocupados por la Aduana.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el sellado correspondiente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en esta Oficina el día 26 del corriente á las 3 p. m.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados de 12 m. á 5 p. m. en esta Dirección, calle 18 de Julio número 1228.— Montevideo, Abril 10 de 1913. — La Secretaría. 2183-v.ab.26.

Consejo A. de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones

LLAMADO A LICITACION.

Llámase á licitación, por tercera vez, para la adquisición de títulos de Deuda Consolidada del Uruguay por valor de «veinticinco mil pesos oro».

Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina, Avenida 18 de Julio y Cuareim, el día viernes diez y ocho del corriente, á las tres de la tarde, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazar todas. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Héctor Ortiz Garzón, Secretario. 2225-v.ab.18.

Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas Métricas

Se hace saber á los comerciantes, industriales y profesionales de la Capital que, por estar exonerados de Patente de Giro no abonan el impuesto de Visita de Pesas y Medidas en la Dirección General de I. Directos, que el Poder Ejecutivo ha resuelto que dicho impuesto de Visita debe ser satisfecho en esta Oficina, calle Piedras número 274, dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.

Los contribuyentes morosos quedan sujetos á los recargos y demás que al respecto dispone la ley de 25 de Enero de 1913. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Juan A. Capurro. 2154-v.ab.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario. 2143-v.ab.30.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por tercera vez, á licitación pública para la provisión del menaje destinado al Jardín de Infantes, que á continuación se detalla:

7 pizarrones grandes, 7 pizarrones chicos, 99 sillas, 21 bancos número 6, 3 delanteros y 3 finales número 6. 63 bancos número 5, 9 delanteros y 9 finales número 5.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. el respectivo pliego de condiciones.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 del corriente á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Bustamante, Secretario General. 2227-v.ab.21.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1816



Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Domingo Vitale, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«L'OREAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 9, clases 48.a, 49.a, 50.a, 52.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2034-v.ab.18.

ACTA N.o 1865



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«MILK OF MAGNESIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2221-v.my.6.

ACTA N.o 1833

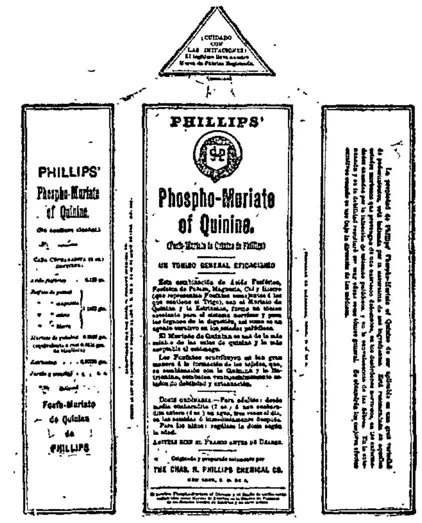


Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Compañía Arrendataria del Establecimiento Termal de Vichy, de París, ha solicitado el registro de la marca:

«VICHY ETAT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 69.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2043-v.ab.18.

ACTA N.o 1866



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«PHOSPHO — MURIATE OF QUININE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2219-v.my.6.

ACTA N.o 1868

Con fecha 17 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima des Galeries Lafayette, de París, ha solicitado el registro de la marca:

«GALERIES LAFAYETTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2223-v.my.6.

ACTA N.o 1921



Con fecha 17 de Marzo de 1913, los señores M. Perona y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«URUGUAYOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 59.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2220-v.my.6.

ACTA N.o 1936

Con fecha 26 de Marzo de 1913, el señor Oscar M. Aldecoa, apoderado de los señores Grebe y Diebel, del comercio de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«BIOCITIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 76.a, 77.a, 78.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2055-v.ab.18.

ACTA N.o 1836

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los señores Noilly Prat y Cía., de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«VERMOUTH EXPORTATION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2040-v.ab.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1888

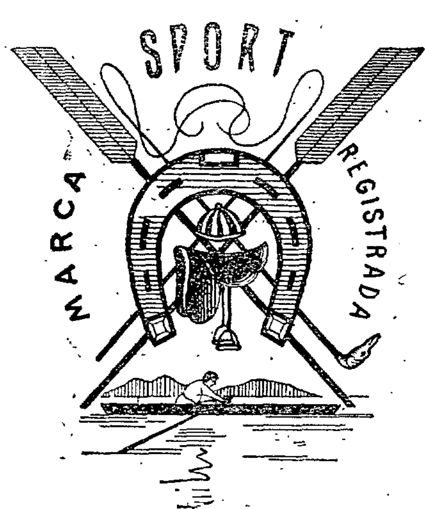


Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de esta República, han solicitado el registro de la marca:

«LA MEXICANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2120-v.ab.24.

ACTA N.o 1909



Con fecha 8 de Marzo de 1913, el señor Alejandro J. Claver, de esta República, ha solicitado el registro de la marca:

«SPORT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2128-v.ab.24.

ACTA N.o 1850





Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Chas Macintosh y Cía. Dd., de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«GALLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 10.a, 20.a y 25.a, 45.a, 47.a, 48.a, 53.a y 55.a, 59.a y 60.a, 78.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2115-v.ab.24.

ACTA N.o 1857

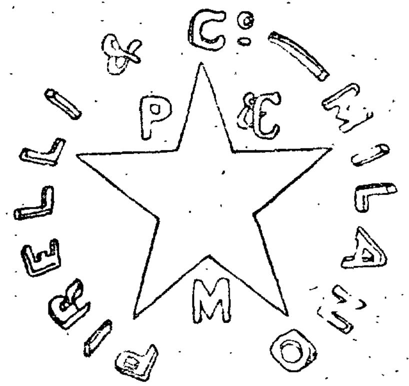


Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CREME DE FRUTAS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2117-v.ab.24.

ACTA N.o 1882



Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«ESTRELLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 3, 6 y 9, clases 3.a, 19.a, 20.a, 25.a, 52.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2127-v.ab.24.

ACTA N.o 1883

PIRELLI

Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Juan Quadri, apoderado de los señores Pirelli y Cía., Sociedad comanditaria con sede en Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

«PIRELLI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2126-v.ab.24.

ACTA N.o 1814.

RYTHMODIK

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social American Piano y Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«RYTHMODIK»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 76.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2033-v.ab.18.

ACTA N.o 1771



Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, apoderado de los señores M. Miró Junior y Cía., de Curitiba, Paraná (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

«GIOCONDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2176-v.ab.29.

ACTA N.o 1928

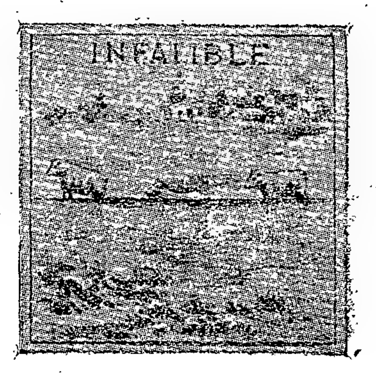


Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA CRIOLLA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2123-v.ab.24.

ACTA N.o 1929



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«INFALIBLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2124-v.ab.24.

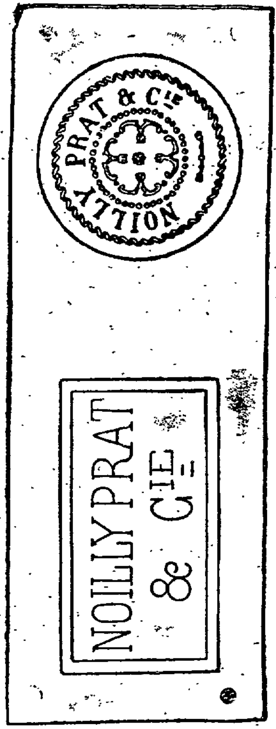
ACTA N.o 1849

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«AIDE-DE-CAMP»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2112-v.ab.24.

ACTA N.o 1835



Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los señores Noilly Prat y Cía., negociantes en Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2042-v.ab.18.

ACTA N.o 1821

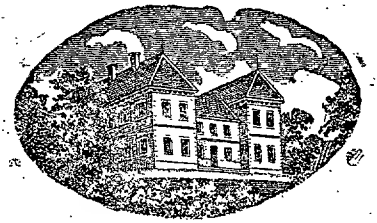


Con fecha 28 de Enero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores I. y W. Hardie, de Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

«THE ANTIQUARY BLEND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2052-v.ab.18.

ACTA N.o 1823

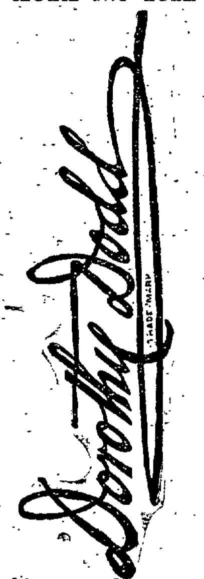


Con fecha 29 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA TOUR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2054-v.ab.18.

ACTA N.o 1812

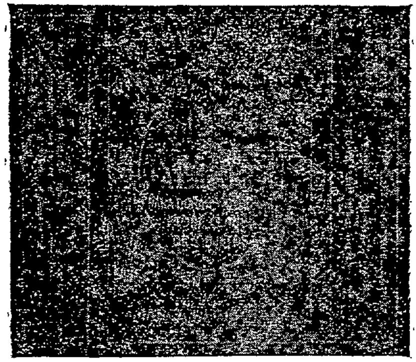


Con fecha 24 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dorothy Dodd Shoe Company, de Montclar, New Jersey y de Boston (Massachusetts), han solicitado el registro de la marca:

«DOROTHY DODD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2039-v.ab.18.

ACTA N.o 1867



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Bulow (hijo) y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LA PREFERIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a, 72.a y 73.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2059-v.ab.18.

ACTA N.o 1813

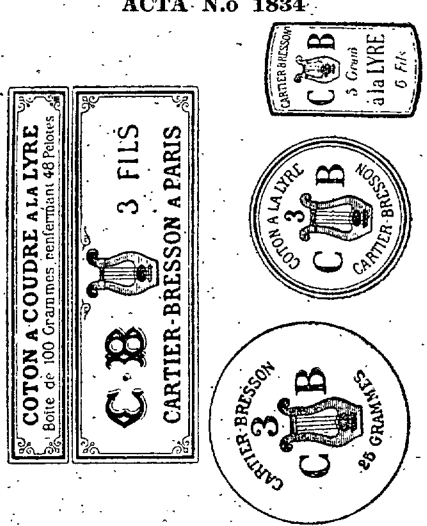


Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Nuruberg Metall y Lackierwaarenfabrik vorm Gebruder, A. G. Nurenberg, Alemania (Sociedad Anónima Fabrica de artículos de metal y barnizados de Nurenberg, sucesora de Bing hermanos), ha solicitado el registro de la marca:

«G. B.
N.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 16.a, 17.a, 19.a, 22.a, 25.a, 28.a, 30.a, 31.a, 32.a, 35.a á 43.a, 52.a, 54.a, 57.a, 58.a, 60.a, 74.a á 76.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2032-v.ab.18.

ACTA N.o 1834

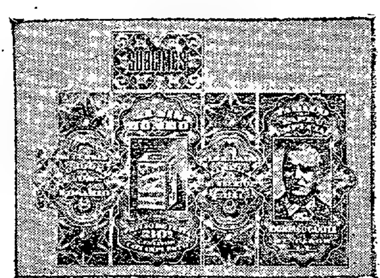


Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Francesa de algodones para coser, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«A LA LYRE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 47.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2041-v.ab.18.

ACTA N.o 1808



Con fecha 22 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Argentina de Tabacos Limitada, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

«SUBLIMES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 59.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2038-v.ab.18.

ACTA N.o 1829



Con fecha 31 de Enero de 1913, los señores hijos de Alejandro Favaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«OSO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2057-v.ab.18.

ACTA N.o 1802

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores Howard y Hobbs, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DRYAD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clases 36.a y 37.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2053-v.ab.18.

ACTA N.o 1864

ORION

Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Orión Watch C.o, Braudt y Hofmann, de Bienne (Suisse), han solicitado el registro de la marca:

«ORION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2218-v.my.6.

ACTA N.o 1870



Con fecha 18 de Febrero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. Pons y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CASTELLINO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2222-v.my.6.

ACTA N.o 1930



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor José Illa Font, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«FE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 12.a y 79.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2125-v.ab.24.

ACTA N.o 1854

Con fecha 11 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Parisienne de Caoutchouc, industrial de París, ha solicitado el registro de la marca:

«LUTETIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2177-v.ab.29.

ACTA N.o 1824

Con fecha 30 de Enero de 1913, los señores Rubertoni Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«TRIUNFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2058-v.ab.18.

ACTA N.o 1860



Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«EXTRACTO MAC DOUGALL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2174-v.ab.29.

ACTA N.o 1861



Con fecha 14 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mc. Dougall Bros, de Manchester, Distrito de Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«POLVO MAC DOUGALL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2172-v.ab.29.

ACTA N.o 1830

SOL IRONSTONE CHINA
J&G MEAKIN LIMITED
HANLEY ENGLAND

Con fecha 1.o de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la I. y G. Meakin Limited, de Eagle Pottery, Ivy House, Hanley, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SOL IRONSTONE CHINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 41.a. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2173-v.ab.29.

ACTA N.o 1825

Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Félix De la María, por la Compañía The American Laundry Machinery Company, establecida en Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«THE AMERICAN LAUNDRY MACHINERY COMPANY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a y 22.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2056-v.ab.18.

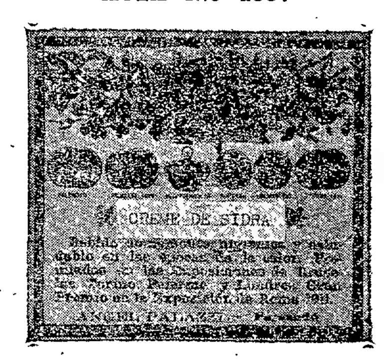
ACTA N.o 1856

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allmänna Svenska Elektriska Aktibolaget, de Westeras (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ASEA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 20.a, 22.a, 24.a, 25.a, 35.a y 39.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2035-v.ab.18.

ACTA N.o 1857



Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de la ciudad de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Abril 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2175-v.ab.29.

ACTA N.o 1890

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de ésta República, han solicitado el registro de la marca:

«AMBAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2122-v.ab.24.

ACTA N.o 1889

Con fecha 5 de Marzo de 1913, los señores Español y Llovet, industriales de ésta República, han solicitado el registro de la marca:

«LARES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2121-v.ab.24.

ACTA N.o 1837

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«SAN AGUSTIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 79.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2047-v.ab.18.

ACTA N.o 1806

Con fecha 25 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The N. K. Fairbank Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«FAIRY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Marzo 29 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2037-v.ab.18.

ACTA N.o 1839

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ANISTAMINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2049-v.ab.18.

ACTA N.o 1811

Con fecha 24 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. H. Williams y Cía., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«VULCAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 22.a, 30.a, 31.a, 32.a y 42.a. — Monte-

video, Marzo 29 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2036-v.ab.18.

ACTA N.o 1855

Con fecha 12 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de New York (Estados Unidos), han solicitado el registro de la marca:

«MATADOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2116-v.ab.24.

ACTA N.o 1843

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«RECESS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2111-v.ab.24.

ACTA N.o 1858

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. B. Du Sablon y F. Mortier, de Burdeos (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«FLORAVÉNE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 66.a y 70.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2118-v.ab.24.

ACTA N.o 1859

Con fecha 13 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Stetten y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«MAGNOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 7.a, 8.a, 21.a, 32.a, 56.a, 57.a, 74.a y 75.a.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2119-v.ab.24.

ACTA N.o 1845

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«ST. STEPHEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2113-v.ab.24.

ACTA N.o 1844

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«SPEAKER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánches, Jefe de Sección. 2110-v.ab.24.

ACTA N.o 1840

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«REGENT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2051-v.ab.18.

ACTA N.o 1841

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Co. Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«CALUMET»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2050-v.ab.18.

ACTA N.o 1846

Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«EMBLEM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2114-v.ab.24.

ACTA N.o 1838

Con fecha 7 de Febrero de 1913, el señor Juan Varese, por don Atilio Massone, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

«RIOPLASTINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2048-v.ab.18.

Secretaría del M. de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2192-v.ab.26.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2165-v.my.9.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de artículos de consumo para las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase á licitación pública para la provisión de artículos de consumo para las dependencias de este Ministerio, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2156-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en Carmelo, Departamento de Colonia.

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 2.o grado número 6 y de 1.er grado número 11, en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en dicha Intendencia hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 5 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2141-v.ab.25.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, en el Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de una casilla para el Palomar Militar número 3, de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rivera, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2130-v.ab.22.

LLAMADO A LICITACION

Ejecución de los dragados del puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para la ejecución de los dragados del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, Departamento de Rivera.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, Paso de Tranqueras, en el Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 3 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2086-v.my.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes.

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Solís Grande, límite de los Departamentos de Canelones y Minas, próximo á la Estación Montes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 2 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Marzo 31 de 1913. —P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2076-v.my.2.

LLAMADO A LICITACION

Obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse para la purificación de las aguas de la «Fuente Municipal» ó «Cachimba Tolosa» de la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 21 del mes de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encon-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

trare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 28 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2031-v.ab.21.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragado para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

Dirección de Vialidad

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza á los señores Luis Frigerio y sucesión Olmos ó á sus apoderados en forma para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, Plaza Zabala número 314, á oponer las observaciones que crean del caso en el juicio de expropiación de 9806m.00 y 5h.2248m2.53 de terreno de que, respectivamente son propietarios y que se destinan á explotación de canteras para la conservación de la carretera de Toledo á Olmos. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — José Pedro López, Oficial 1.o. 2224-v.ab.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

Disposición relativa al tránsito de vehículos de carga

La Dirección de Rodados, debidamente autorizada, hace saber á los conductores de vehículos de carga, que la H. Junta, con fecha 3 del corriente, amplió el artículo 5.o de la Ordenanza de 3 de Agosto de 1903, en la forma siguiente:

«Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 5.o de la Ordenanza de 3 de Agosto de 1903, todos los vehículos de carga en general, cuando transiten por la vía de los tranvías, deben dejar libre las trochas para dar paso, sin ningún género de dilación á los vagones, automóviles y carruajes en general.

«Los infractores estarán sujetos á las penalidades prescriptas en la referida Ordenanza de 3 de Agosto de 1903».—Montevideo, Abril 12 de 1913.—José L. Bruné. 2206-v.ab.22.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el Bulevar General Artigas, entre la calle Rivera y la Avenida Brasil, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 22 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — La Dirección. 2226-v.ab.22.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Ituzaingó entre las calles Rincón y 25 de Mayo, que desde esta fecha y hasta el 21 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — La Dirección. 2188-v.ab.21.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino Norte transversal al Oeste del de Mendoza, entre el camino Villarón y la quinta del señor Alonso Criado, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente, en el sellado correspondiente, el día 21 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — La Dirección. 2189-v.ab.21.

Convócase á licitación pública por segunda vez para la construcción del adoquinado en la calle Bernardo Berro entre 18 de Abril y la prolongación de la calle Capurro, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 18 del corriente á las 4 p. m.— Montevideo, Abril 8 de 1913.—La Dirección. 2181-v.ab.18.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — La Dirección. 2168-v.jl.10.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración. 1958-v.jn.19.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración. 1950-v.my.19.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración. 1817-v.jn.3.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o. 1973-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Martín**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Ema Martins**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2380-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pastoriza Rouco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1, y doña **Eugenia Igoa Fuentes**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de está Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2344-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **René Gontran Dessent**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad belga, nacido en Yumet, domiciliado en la calle Mercedes número 956, y doña **María Ida Castelnuovo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

yectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2321-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto José Penna**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Piedras número 690, y doña **María Enriqueta Afeltro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión pantalonera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 684.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2322-v.ab.18.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Gratadoux**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Caridad número 41, y doña **Margarita Victorina Gauthier**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Cruz Alta, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2397-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Espósito**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña **Amelia Silva**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mansevillagra (Departamento de la Florida), domiciliada en la calle Colonia número 1515.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2364-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manuel Oddo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Recinto número 76, y doña **Dominga Bruzzone**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2345-v.ab.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bratt**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Ysmail (Provincia de Besarabia Nueva); domiciliado en la calle Ituzaingó número 1371, y doña **Ester Grinfeld**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Odessa (Provincia de Jarsón), domiciliada en la calle Canelones número 304 n|a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2353-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Morey**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mayorca (Provincia Baleares), domiciliado en la calle Cerrito número 165; y doña **Isabel Alió**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Barcelona, domiciliada en la calle Buenos Aires número 510.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2354-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril, del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Recinto número 182, y doña **Juana Collantes**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la ciudad de Cádiz, domiciliada en la calle Guaraní número 1414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2325-v.ab.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Archibald Portevus Anderson**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad inglés, nacido en Worcerter, domiciliado en la calle Soriano número 73, y doña **Gladys Mary Wheeler**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Frome, domiciliada en la calle Soriano número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2383-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Antonio Gómez** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 1221, y doña **Sara Margarita Brown**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 876.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2375-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ataliva Kaiser**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Sarandí número 399 n|v., y doña **Ivonne Pons**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Porto Alegre, domiciliada en la calle Sarandí número 399 n|v.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2365-v.ab.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gaggero**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1115, y doña **Amalia Massone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1091.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2381-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Santiago Gómez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1031, y doña **Francisca Freire**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2359-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Martínez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1079, y doña **María Carlota Jaume**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2323-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lattanzio**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1226, y doña **Elvira De Munra**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2324-v.ab.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Balauri**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 15 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle Uruguayana número 15, y doña **Lola Fontan**, de 18 años de edad, de esta-

do soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 10 de Septiembre de 1894, domiciliada en la calle Paysandú número 1271.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2398-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Nolia**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 73, y doña **Estrella Méndez**, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el nueve de Noviembre, domiciliada en la calle Daymán número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2382-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Spiess**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 5 de Febrero de 1882, domiciliado en la calle Mercedes número 357, y doña **Berta Anthier**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Francia el día 30 de Noviembre de 1883, domiciliada en la calle Mercedes número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2360-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sante Mochi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 11 de Marzo de 1888, domiciliado en la calle Cuareim número 100, y doña **Delfina Sánchez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa el 7 de Agosto, domiciliada en la calle Agraciada número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2346-v.ab.21.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Juan Benzo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 150 a, y doña **Delia Julia Porro**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2384-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Cotelo Vidal**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Salto número 81, y doña **Vicenta Lázara Brantuas**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2385-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Garmendia Caminos**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 93, y doña **Guillermina Aguiar**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 387.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2386-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Félix Oliva**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 106, y doña **Carmen Amoroso**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2347-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Martínez**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Minas número 99, y doña **Benita Osambella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Durazno número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2348-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Masi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Mercedes número 499, y doña **Ana Guido**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Sierra número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2326-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Musso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 287, y doña **María Luisa Martínez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2327-v.ab.18.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ordás**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Rita Guerrero Quiñones**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2399-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Breijo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isidoro De María número 172, y doña **Margarita Rosales**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2400-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ciarlo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 23 a, y doña **Adela Molina**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Figueroa número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2387-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Patiño**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 117, y doña **Carmen Ferreiro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Blandengues número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2388-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Delgado**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva York número 72, y doña **Ema Pena**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliaa en la calle Corrientes número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2389-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Cabanas**, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 56, y doña **María Carmen Bardanca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2376-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Torres**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones), domiciliado en la calle José L. Terra número 18, y doña **Inocencia Filomena Luisa Crena**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2377-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sisto Nieves**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 111, y doña **Matilde Regiero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2366-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Salaberry**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **María Tomasa Mordente**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2368-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Reculusa**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Valparaíso número 2 a, y doña **Gracianna Etchepare**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Valparaíso número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2367-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Pereira**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Lima número 37, y doña **María Esperanza**, de 42 años de edad, de estado viuda de Antonio Errico, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Nueva York número 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2355-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Prat**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Nuevo París (Pantanoso), y doña **Romelia Brissolese**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2357-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Díaz**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 756, y doña **Valentina Zapata**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida La Paz número 857.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2356-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Perdigón**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Corrientes número 94, y doña **María Luisa Suárez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estao Civil. 2358-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 84 y doña **Dolores Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida General Flores número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2328-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santo Panzardi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Rocha número 103, y doña **Deolinda Saviotti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Martín García número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2329-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Cáceres**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Hada Reina Cañellas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2330-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal Bertero**, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Asunción número 41, y doña **Dorina Tirone**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en la calle Asunción número 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2331-v.ab.18.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Abero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Melilla, y doña **Tomasa Alvarez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 2401-v.ab.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Augusto Oberto**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión horticultor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 20, y doña **Rafaela García**, de 30 años

de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Artes s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2369-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Riera** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Artes número 39, y doña **Margarita Rodríguez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 193.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2370-v.ab.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Fresenga,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en Maroñas, y doña **María Luisa Chiazzo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2332-v.ab.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en Maroñas, y doña **Isabel Rosio,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2333-v.ab.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rufino Urruty,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha s|n., y doña **Sara Pizarro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2334-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Pagalday,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Gerentes número 5, y doña **Amelia Díaz Arnesto,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Gerentes número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2335-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Salvador Guasch,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Maciel número 1524, y doña **María Celestina Ottonello,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 189.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2336-v.ab.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Scarone,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Inglaterra s|n., y doña **María Margarita Lalanne,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Holanda s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 2361-v.ab.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Oliveri,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Cuaró número 113, y doña **Blanca Ferbelo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 113.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2390-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Julián Turini,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro número 12, y doña **Juana Durrutti,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 70.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2391-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 4.15 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pebere,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 41, y doña **Rosa Risso,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2371-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Rijo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en Eucaliptus s|n., y doña **Juana Risso,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2372-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Mir,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Eugenio s|n., y doña **Corina Bertolotto,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2349-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Pau Batlle,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle San Ramón número 68, y doña **María Benigna Boudon Coral,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San Ramón número 68.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2337-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrero,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Torino, domiciliado en la calle Lima número 86, y doña **Orsolina Amione,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Torino, domiciliada en la calle Gómez s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2338-v.ab.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Podestá,** de 52 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 719, y doña **Margarita Angela Formento,** de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 719.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2402-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sanglar,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Mirax, domiciliado en la calle Colonia número 534 b, y doña **María Angélica Laragnou,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 534 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2403-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Jaume Campomar,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 900, y doña **Aida Vierci,** de 21 años edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santo Domingo de Soriano, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 77.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2378-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Hermida,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Buenos Aires número 256 (3.a sección), y doña **María Luisa Gamenara,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 3.a sección del Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Municipio número 218.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
2362-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mántaras,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1241 (6.a sección), y doña **Irma Rogé,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 183c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — ¡V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2339-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Meloni,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el pueblo Peñarol (21.a sección), y doña **Ramona Montelli,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 504.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2340-v.ab.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 1.o del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Delfino Castro,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en esta sección, y doña **Dolores Larrosa,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2341-v.ab.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Valerio Passaro,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el día 10 de Marzo de 1877, domiciliado en la Avenida Canelones número 725, y doña **Josefa Barreiro,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el día 19 de Marzo de 1883, domiciliada en la Avenida Canelones número 725.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2392-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Caraciolo Velázquez,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 44, y doña **Exaltación Galban,** de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2350-v.ab.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Ricardo Massaferro,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 41 a, y doña **Elvira Lamas,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 37.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2393-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Alonso,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Inca número 85, y doña **Fausta Corina Pino,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2379-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Méndez,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 358, y doña **Toribia Cortés,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arenal Grande número 358.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2373-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Castro,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Pagola número 251, y doña **Juana Ibarra,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pagola número 251.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2363-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Muiño,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle José L. Terra número 157, y doña **Ana Arjone,** de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle José L. Terra número 157.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2351-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Medina,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 181a y doña **Irene Arizaga,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Emilio Reus número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2342-v.ab.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Falero,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Fomento número 188, y doña **Dorila Márquez,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Fomento número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2394-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ferrari**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Victoria, y doña **María Elena Venturotti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2395-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Machiny**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña **Antonia** Bellón, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2396-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Beltramo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 12, y doña **Angela Ferrari**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2343-v.ab.18.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Pablo Tissoni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña **Antonia Juana Chiesa**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2374-v.ab.23.

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Berrutti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán s|n., y doña **Eustaquia Ramírez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2352-v.ab.21.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á José Sosa é Isidoro González para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de 58 latas y 24 rollos de tabaco por la policía del destacamento de Paso de Lemos y guardas del mismo punto, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2010-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Ricardo Montero, y en general á todos los que se consideren con derecho á una partida de cincuenta relojes de señora que pretendía pasar clandestinamente el nombrado Montero, los que fueron apresados por el patrón del Resguardo Ricardo Pazos y cabo A. Bianchi en la mañana del 27 de Noviembre de 1911 para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 2011-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bultos conteniendo relojes, apresados en Febrero del año próximo pasado en el punto denominado «Boquete del Cerro», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Celestino Castillo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de haber pretendido introducir fraudulentamente diez y ocho balanzas desembarcadas del vapor «Roma» en Abril de 1911, bajo apercibiemiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.21.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Domingo De Leo, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial, celebrado entre el comerciante don Domingo De Leo á sus acreedores: 1.o Los abajo suscritos, acreedores del señor De Leo, en atención á las razones por él expuestas y al mal estado de su negocio, por el sólo hecho de suscribir el presente convenio le acordamos una quita de ochenta por ciento sobre nuestros respectivos créditos. 2.o El señor De Leo abonará por saldo definitivo de cuentas el 20 por ciento de los créditos que adeuda, lo que efectuará dentro del término de un año á contar desde la fecha en que la totalidad de acreedores suscriban este convenio ó desde que se homologue judicialmente si fuese necesario. 3.o En caso de ser indispensable la homologación judicial el interesado repondrá el sellado que pueda corresponder. 4.o Este convenio quedará sin efecto legal si el señor De Leo no cumpliese con el compromiso que contrae. — Montevideo, Enero 15 de 1913.—J. y A. Tálice Hnos., $ 270.00; Juan J. Sans, 23.15; Manuel Oca, $ 101.82; Bernardo Bonafon, $ 50.00; Juan Pastorino y Cía., $ 70.00; Lorenzo y Capmensure, $ 80.87; Manuel Oreiro y Cía., Pedro Copmte Joaquín Jubín, $ 55.00; Antonio D'Antuoni, Jaime Sala, $ 50.00; Manuel Pérez, $ 26.00; Cervecería Uruguaya, Pesquera y Cía., Juan Z. Valle; Dante Dalicra, $ 42.00; Guillermo Johnton y Campbell, $ 25.70; Zaglio Hnos., Manuel Rosales, $ 41.00; Brusco y Galli, $ 23.00; J. Solari, Zerboni y Bergamino, José De Leo, $ 100.00; Domínguez y Montero, $ 24.75; Cervecería Montevideana, Manuel Richin, $ 18.50; Enrique Menini, $ 57.00; Angel Fortunati, $ 62.00; Juan Bonomi, $ 18.00; Jaime Bech y Cía., $ 20.61; Garnelli y Cía., Nicolás Z. Minetti, $ 60.00; Plá y Gibernau y Cía., $ 80.67».—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. 2230-v.my.12.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Baldini, quedando prohibido á los deudores hacerle pago ó entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber á los acreedores que se fija el término de 60 días para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 1.o de 1913. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2158-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público. 1552-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Juan Paillasá para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días, á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Paulina María Rivas y á tentar una conciliación, para lo cual se ha señalado la audiencia del día 31 de Mayo del corriente año, á las cuatro de la tarde; como también á llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de darse éste por llenado en su rebeldía. — Paysandú, Marzo 26 de 1913. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2066-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar del día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz. 2090-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, dictada en el expediente Juana Bouvé contra Cándido Suárez, divorcio, se hace saber: que á petición de la parte actora ha sido decretada interdicción sobre los bienes de don Cándido Suárez.—Rivera, Marzo 11 de 1913. — Vicente Marrupe, Actuario. 2063-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor

Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán, Escribano Público.
2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas. Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Transferencia de bienes

Proponiéndome transferir algunas de mis propiedades á varios de mis acreedores, deseo no llevar á efecto esa operación sin recabar la conformidad de los demás, y los invito por consiguiente á presentarse con sus créditos á mi encargado de recibirlos el señor Cipriano Martínez, calle Florida número 1521.—Simón Baraibar. 2136-v.my.8.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Nicolás Salvarezza la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú y Avenida de la Paz. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Francisco Suárez.—Nicolás Salvarezza.
2216-v.my.10.

Al público y al comercio

Participo que por escritura otorgada el 27 de Marzo próximo pasado, he vendido á don Juan García las maquinarias de mi propiedad existentes en el taller de carpintería establecido en la casa número 167 de la calle Pampas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 15 de 1913.— Bartolomé Gallo. 2214-v.my.10.

Comercio vendido

Se hace saber que he prometido vender á don Leopoldo Mainero el negocio de café y despacho de bebidas situado en la calle Coronel Luna número 18 (Puntas de Carretas), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro de 20 días de la fecha. — Montevideo, Abril 15 de 1913.—José Prado.
2215-v.my.10.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio en particular que ante el escribano don Pedro José Saralegui y con fecha 12 del corriente mes y año he vendido á don Miguel Sarli la casa de peluquería y anexos que tenía en la calle San José número 843. Los acreedores del citado negocio podrán pasar por esa casa dentro de treinta días y con los justificativos de sus créditos á recibir el importe de ellos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Gioscia.—Miguel Sarli.
2213-v.my.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan F. Bierling según escritura autorizada por el escribano don Mario Henón, nuestro establecimiento de comercio en el ramo de despacho de bebidas y demás anexos denominado «Stadt Hamburg», sito en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 18 n|v y 1574 n.n. A ese efecto citamos á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten á deducirlos en forma de acuerdo con la ley.—Montevideo Abril 12 de 1913. — Augusto Moll. — Herman Schumacher y Keller. — Juan F. Bierling. 2229-v.my.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ambrosio Barbone é hijo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 588, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — Benito Pión.
2202-v.my.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que ha quedado disuelta la sociedad denominada Sucesión Manuel Bercianos que habíamos formado para explotar los negocios de estancia. Según partición aprobada por el Juzgado Letrado Departamental el día 21 de Diciembre de 1912, los ganados pertenecientes á la sociedad extinguida han pasado á pertenecer á los tres socios Jorge, Rafael y Alfredo Bercianos, á cuyo cargo ha quedado el pago de las deudas sociales y quienes continuarán los negocios bajo la nueva denominacón de Bercianos Hnos. —Paysandú, Abril 11 de 1913.—Modesta R. de Bercianos.—Eloína Bercianos de Taboas. —Manuel Bercianos. — Jorge Bercianos.— Rafael Bercianos.—Alfredo Bercianos.—Ricardo Bercianos. 2211-v.my.10.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago A. Grasseni y Cía., haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Santiago A. Grasseni según escritura de hoy autorizada por el escribano José María Caeiro. Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Timbó número 4. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Santiago A. Grasseni.—José Jacob.
2204-v.my.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura autorizada el 7 del actual por el escribano don Isaías Ximénez he vendido á mi hijo Gerardo Serrano la casa comercial en el ramo de peinados que se halla establecida en esta ciudad, calle Soriano números 832 y 834. — Montevideo, Abril 11 de 1913. — Simón Serrano. — Gerardo Serrano. 2190-v.my.8.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Teófilo Montero el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Maldonado número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 11 de 1913.—Rodríguez y Carvidón. 2182-v.my.7.

Al público y al comercio

El señor Salvador Oliveras promete vender su fábrica de vidrios denominada «Vidriería Española» á la «Vidriería Nacional», á la que pasará su activo general. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas ó cualquier negocio al respecto deberán presentarse dentro de los 30 días en la calle Cerro Largo número 484, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Salvador Oliveras. 2199-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Manuel Cambón el negocio de mi propiedad que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 582. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913.— José Valero. 2193-v.my.8.

Al comercio y al público

Participo que habiendo asociado á mi hijo Antonio Buzio el negocio de joyería y relojería de mi propiedad, denominada «La Lira», sita en la Avenida General Rondeau número 1593, hago presente que en lo sucesivo girará bajo la razón social de César Buzio é hijo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — César Buzio.
2195-v.my.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano y contador público Rafael Marasco ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Marone y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Luis Marone y separado de la misma y libre de toda responsabilidad doña Juana Montelli. En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, hacemos la presente publicación — Montevideo, Abril 10 de 1913. — A ruego de doña Juana Montelli, por no saber escribir: Rafael Marasco. — Luis Marone.
2194-v.my.8.

Venta de farmacia

Habiendo pactado con don Francisco Leone Bloise la venta de la «Farmacia Moderna» de mi propiedad, establecida en la calle San José número 1002, esquina á Daymán, se hace saber al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en dicho establecimiento dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Francisco Golino.
2184-v.my.7.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Emilio Pitot, mi casa de comercio que en el ramo de hotel denominado «British House» tengo establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.— Montevideo, Abril 10 de 1913.—Eduardo Le Monnier. 2185-v.my.7.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente se ha disuelto la firma Gradín y Trigo, constituída en el negocio sito en la calle 18 de Julio número 407, esquina á la de José Pedro Varela (Unión), formándose á la vez otra sociedad entre don Manuel Trigo y don Vicente Saavedra que girará bajo la razón de Trigo y Saavedra. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Gradín y Trigo. 2186-v.my.8.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente ha sido ampliado el contrato de la sociedad que en el ramo de importación giraba en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Jubín, quedando anexado en carácter de socio comanditario el señor Joaquín Jubín. En consecuencia queda modificada la razón social que será en adelante Parrella, Jubín y Cía. —Montevideo, Abril 9 de 1913.—Roberto Parrella.—Ramón Abel Jubín.—Joaquín Jubín.
2180-v.my.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que otorgamos hoy ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente la sociedad que existía entre nosotros para el giro del negocio de panadería denominada «La Fraternidad Uruguaya», sita en esta Capital, calle Miguelete números 244 y 246, y que giraba bajo la razón social de Chao y Casal, quedando el firmante Antonio Chao, dueño absoluto de la expresada casa de comercio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — José Casal. — Antonio Chao. 2178-v.my.7.

Recreo vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Braulio Fernández y Vicente Torrado el despacho de bebidas y recreo sito en la calle Samayúa número 148, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Domingo Rossi. 2167-v.my.6.

Venta de café y billar

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Eugenio Villamarín la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Cerro Largo esquina Magallanes. Los que se consideren con derecho alguno, deben presentarse dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Seyndic y Viganó. 2179-v.my.7.

Billar y cancha vendidos

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Mario Antonio Caballo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 96 y 98, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Francisco Errequerena y Cía. 2160-v.my7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Val las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar Artigas número 188, esquina Brandzen número 168, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — José P. Fonticelli. 2161-v.my.6.

Venta de confitería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores don Esteban Clerici y don Ambrosio Borghi la confitería establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 554, con los billares, muebles y existencias, denominada «Confitería Montevideo», quedando á mi cargo las deudas, obligaciones y cuentas á cobrar anteriores al cuatro del corriente mes. A cuyo efecto convoco á mis acreedores para que concurran á percibir las que les adeude. — Montevideo, Abril 8 de 1913. —Aquiles Costa. 2162-v.my.6.

Disolución de sociedad

Participo al comercio en general que la razón social de Silvera y Benencio que giraba en este paraje, ha sido disuelta de común acuerdo con fecha 1.o del corriente, quedando el activo y pasivo de la misma al solo y exclusivo cargo del que suscribe. A los efectos consiguientes, se hace la presente publicación. — Puntas de los Ceibos (Departamento de Treinta y Tres), Abril 8 de 1913. — Luis A. Benencio. 2169-v.my.6.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber á todos los que se consideren mis acreedores que he proyectado asociarme con don Alfredo Brito para continuar explotando mi casa comercial en el ramo de mueblería, carpintería, bazar y otros anexos, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 38, emplazándolos para que se presenten con sus justificativos dentro de 30 días.—Montevideo, Abril 8 de 1913—Juan Rego. 2159-v.my.5.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he comprado á los señores Juan Galassini y Cía., el establecimiento denominado «Hotel Milán», establecido en la calle Ituzaingó números 1479 al 1483. Con tal motivo cito á todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en la calle 18 de Julio número 950 (librería), con el objeto de compulsar el balance y cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Abril 8 de 1913.—Juan Rós. 2157-v.my.9.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Andrés Bayardo y Manuel Moro el café y bar de mi propiedad sito en la calle Agraciada número 14. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Teodoro Ríos. 2151-v.my.5.

Anulación de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha he desistido de comprar á don Clodomiro Durán su casa de comercio situada en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Clodomiro Durán.—Urban Correa y Martínez. 2155-v.my.5.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Juan Pagani mi casa de comercio que en el ramo de café denominado «Colón» tengo establecida en esta ciudad, calle Colón números 1618 y 1622. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Tomás Zaffaroni. 2152-v.my.5.

Promesa de venta

Por escritura pública que con fecha 5 del corriente mes y año autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, hemos prometido vender á don José Fortuny nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 701b, esquina Sierra número 244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 lo 1913. — José J. Varela. — José Pose. 2144-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por conclusión de contrato hemos cerrado el taller que en los ramos de herrería, carpintería, fábrica de carruajes, etc., teníamos establecido en este pueblo, bajo la razón social de Escobal y Domínguez, la misma que se usará en su liquidación de venta de existencias y demás créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores se presenten á hacer efectivos sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Santa Isabel del Paso de los Toros, Abril 7 de 1913. — Escobal y Domínguez. 2139-v.my.3.

Al comercio y al público

Aviso al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Juan Gabriel el bar y café denominado «Hamburguer Ratskeller», sito en la calle Ituzaingó número 1591. Las cuentas á mi cargo correspondientes á dicha casa de comercio serán presentadas hasta el día 30 de Abril. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Hans Waap. 2145-v.my.3.

Al comercio y al público

Comunico al público en general y al comercio en particular que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de peluquería instalada en la casa calle Guaraní número 1467, de esta vecindad á don Pedro López y López. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Alberto Saavedra. 2146-v.my.3.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Juan M. Alduncin las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 72, esquina San Miguel, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 6 de 1913.—Manuel Gómez y Miguel Ascarateil. 2147-v.my.8.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don David Taluun el establecimiento comercial que en los ramos de herrería y carpintería tengo en este pueblo, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho establecimiento, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores dentro de treinta días, á los efectos de la citada ley. — Nueva Helvecia, Abril 5 de 1913.—Otto Baumann. 2137-v.my.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo. 2210-v.my.16.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tenemos establecida en Puntas de Sayago (Villa del Cerro), á favor del señor Manuel Tomé y Hermanos, citando á la vez á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. Pasados que sean los 30 días que marca la citada ley, los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Villa del Cerro, Abril 4 de 1913.—Martín y Pedro Silva. 2212-v.my.10.

Venta de peluquería

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro F. Alburquerque, he vendido á los señores Adolfo Puglia y Antonio Bove el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería poseía en esta ciudad, calle Ejido número 1633. Los acreedores pueden pasar dentro del término legal á cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Santiago Puglia. — Adolfo Puglia.—Antonio Bove. 2109-v.my.5.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con esta fecha he comprado al señor José Comesaña y Hno. su establecimiento de carbonería, sito en la calle Daymán número 1199, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley pido, si hubiere acreedores, se presenten con los justificativos dentro de los 30 días como lo marca la ley.—Montevideo, Abril 4 de 1913. — Juan Pérez y Hno. 2108-v.ab.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Constancio Sapelli las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Capurro núm. 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que den-

tro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Juan Inchauspe. 2098-v.ab.29.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que en la escribanía de don Joaquín Requena y Brun he prometido en venta á don Claudio J. J. Confalonieri la casa comercial que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Lepanto número 44, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — Manuel Suárez. 2101-v.ab.30.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Lunidino Mauttone mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada «Londres» tengo establecida en esta Capital, en la calle Médanos número 78. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Abril 3 de 1913.—Eugenio Rodríguez. 2100-v.ab.29.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura pública que se otorgará por ante el escribano don Oscar M. Cóndom se va á disolver la sociedad que, en el ramo de carpintería gira en esta plaza bajo la razón social de Nandín y Pereyra, cuyos socios actualmente son don José Nandín y la sucesión de Antonio Lorenzo Pereyra. Luisa Bagliani de Lorenzo, por sí y en representación de su menor hijo, como sucesores de Antonio Lorenzo Pereyra, venden al socio don José Nandín, quien quedará á cargo del activo y pasivo de la expresada firma. Se cita á los acreedores para que concurran al local sito en la calle La Paz número 603, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Abril 3 de 1913.—Luisa Bagliani de Lorenzo. — José Nandín. 2096-v.ab.29.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Ernesto Mazza, según escritura que autorizó el escribano don Eduardo Garçao, todas las existencias y demás enseres del establecimiento de mi propiedad, denominado «Almacén del Centro», situado en la calle Sarandí esquina á la de Zabala, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán satisfechos.—Montevideo, Abril 2 de 1913. — José Fernández. 2092-v.ab.28.

Venta de almacén

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis Brasesco las existencias y útiles del almacén que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Toja y Cía. y denominado «Porvenir», sito en la calle Comercio esquina Uruguay, quedando á mi cargo el pasivo y pagar sus créditos. Y para constancia firmamos la presente en Paysandú á 1.o de Abril de 1913. — Juan Toja y Cía. 2201-v.my.9.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Baldomero Ponte y Juan Facal la casa de comercio que en el ramo de herrería de caballos tengo establecida en la calle Juan Jackson número 302. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Manuel Capelo. 2170-v.my.6.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio, á los efectos de la ley de la materia que por escritura autorizada ante el escribano don Manuel M. Romay, he vendido á don Salvador Pastra, el establecimiento comercial denominado «Al Tupí Nambá», que poseía en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), en la calle Santísima Trinidad, en los ramos de café, confitería y billares, que giraba á nombre del suscripto Victorio Della Torre, quedando el vendedor obligado á pagar todos los créditos que adeude hasta el día catorce de Marzo último y con derecho también á cobrar todos los fiados y demás en que fuere acreedor por lo que se llama á los que consideren con derecho á que se presenten á objeto de hacer efectivos sus cobros. El comercio vendido girará en lo sucesivo con la misma denominación, bajo la firma Salvador Pastra.—Trinidad (Departamento de Flores), Abril 1.o de 1913. — Victorio Della Torre.—Salvador Pastra. 2150-v.my.3.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido en venta á los señores Paris y Oreiro la casa de negocio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en la calle República Argentina número 13 (Villa del Cerro). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Perfecto Villar. 2148-v.my.3.

Venta de comercio

Comunico al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en el ramo de hotel que tenía establecida en la ciudad de San José de Mayo á mis hijos Paulino y León Lacava, quienes cargan con el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Abril 1.o de 1913.—Pablo Lacava. 2134-v.my.2.

Promesa de venta

Participo que he prometido en venta á don Carlos Garabenta el despacho de bebidas número 8 del Mercado Central, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Cayetano Prato. 2089-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Casas y López, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, ha quedado disuelta de común acuerdo y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al sólo y exclusivo cargo del socio don Francisco Casas. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Molles del Yí (8.a Sección Judicial del Departamento del Durazno), Abril 1.o de 1913.— Francisco Casas. — Juan Antonio López. 2093-v.ab.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender al señor Federico Donelly todas las mejoras de madera que existen en el local calle Agraciada número 753, que son de mi exclusiva propiedad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo de treinta días como marca la ley. — Montevideo, Abril 1.o de 1913.—Lorenzo Bongio. 2079-v.ab.26.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores Juan y Santiago Solimano todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta localidad, y en cumplimiento de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término legal se presenten á reclamar el importe de sus créditos. — Nueva Palmira, Abril 1.o de 1913. — Pedro M. Pagalday. 2078-v.ab.26.

Al público y al comercio

Con esta fecha prometí vender á mi socio don Pastor Maldi la parte del negocio que teníamos establecido en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay. El que se considere con derecho á algún reclamo puede hacerlo en la misma casa dentro de treinta días, vencidos éstos el comprador queda libre de todo reclamo. — Villa del Cerro, Abril 1.o de 1913.—Costa Griselli. 2080-v.ab.26.

Almacén vendido

Hago saber que he vendido al señor Claro Blanco todas las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, situada en la Villa de la Unión, calles 18 de Julio y Plata. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma casa á cobrarlas durante el término que marca la ley, después del cual el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Villa de la Unión, Abril 1.o de 1913. — José Giacone. 2075-v.ab.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Costo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Miguelete número 155, esquina Médanos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913.—José Pereyra. 2082-v.ab.26.

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Domingo Romano la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Guadalupe esquina Avenida Garibaldi. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Ricardo Pazos y Cía. 2084-v.ab.26.

Al público y al comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico haber vendido las existencias de mi casa de comercio establecida en la ciudad de Maldonado á los señores Menéndez y Busquets, según escritura otorgada por ante el escribano señor don Román Guerra con fecha 31 de Marzo de 1913.—Maldonado, Marzo 31 de 1913.—Angel Rubio. 2099-v.ab.29.

Venta de negocio

Hago saber al público, á los efectos dispuestos por la ley, que en esta fecha he prometido vender á don Zacarías Arnabal todas las existencias que componen la casa de negocio que en los ramos de café, despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Asamblea entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad. — Todas las personas que tengan cuentas á cobrar contra dicha casa de negocio, deben presentarse dentro del término de treinta días al domicilio del que suscribe, calle Colón número 104, á fin de proceder á su chancelación. — San José, Marzo 31 de 1913. — Juan Mondoutey. 2074-v.ab.26.

Venta de zapatería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Vacca Hnos. y Cía., la casa de comercio que en el ramo de fábrica de calzado y zapatería tenía establecida en la calle 18 de Julio números 703 y 703d n|v. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores míos pueden pasar en la citada casa en el término de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2071-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Notifico al público y al comercio en general que he vendido á Alejandro Carbajales el reparto de leche de mi propiedad, matrícula número 564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913. —Robustiano García. 2069-v.ab.25.

Venta de zapatería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Genaro Galicho, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle 18 de Julio número 457 (Maroñas). Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días, vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Prudencio Raffo. 2072-v.ab.25.

Venta de peluquería

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á don Antonio Faluótico la peluquería que tengo establecida en la calle Ejido núm. 1365, de esta ciudad. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.

Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como lo manda la ley.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Leonardo Forlenza.
2064-v.ab.25.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he resuelto vender á los señores Juan Bautista Ousimour y Bartolo Ciffoni la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Fraternidad número 192 (Pueblo Victoria). Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlos dentro del término de 30 días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 31 de 1913.—Antonio Nadal. 2045-v.ab.25.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á don Pablo Ramos y á don Francisco Scorza las existencias de mi casa de comercio en el ramo de sastrería, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 58, con excepción de los créditos á cobrar y de las deudas á pagar de dicha casa, que quedarán á mi exclusivo cargo. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Tacuarembó, Marzo 30 de 1913. — Ulpiano Iglesias. 2140-v.my.3.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Domingo Fernández Peláez el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 274. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—Alejandro Carvajales. 2044-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ignacio Scarone mi casa de comercio que en el ramo de hotel tengo establecida en la Tablada del Norte en este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 29 de 1913.—José Campi. 2070-v.ab.25.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á don Francisco Farcella la peluquería denominada «El Siglo XX», situada en la casa calle Colonia número 1150, con todas sus mercaderías y demás que la componen. — Montevideo, Marzo 29 de 1913.—P. p. de la sucesión de Luis Curcio: Máximo R. Rossi.
2028-v.ab.24.

Comercio vendido

Al comercio y al público avisamos, que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Santiago Bonifacino venderá á don Juan Nocetti el establecimiento de tienda y mercería, denominado «Casa Sucursal Bonifacino», sito en esta ciudad, calle Sierra número 200, esquina Uruguay. Los acreedores deben pasar por dicho establecimiento, para serles abonados sus créditos, todo de acuerdo con la ley respectiva. — Montevideo, Marzo 28 de 1913. — Santiago Bonifacino.—Juan Nocetti.
2073-v.ab.25.

Venta de negocio

Por la presente participo al comercio y al público en general que el 1.o del corriente mes he vendido á los señores Alvaro M. de Mattos y Elbio Garrido las existencias de mi casa de comercio establecida en esta localidad. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Cerro Chato del Yaguarí, Marzo 28 de 1913. — Pedro P. Peña.
2022-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura autorizada hoy por el escribano don Vitalino S. Motta, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Antonio Castagno é hijo, en los ramos de zapatería, sombrerería, camisería, peluquería y en general artículos para hombres, separándose de dicha sociedad el señor Antonio Castagno y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Castagno hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 27 de 1913.—Antonio Castagno.—A. Castagno hijo. 2068-v.ab.25.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por ante el escribano don Miguel E. Ormaechea, he vendido á los señores Lino Mazon y José Montenegro todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y billar tenía establecida en la calle de los Treinta y Tres, esquina Uruguay de esta villa, y que los que tengan créditos que reclamar pueden presentarse en el establecimiento referido con los justificativos del caso dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Guadalupe (Canelones), Marzo 27 de 1913. — Atanasio Jaunarena.
2027-v.ab.24.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada en esta fecha ante el señor escribano Enrique Mayada y Vega se ha disuelto la sociedad colectiva que habían celebrado los señores Luciano y Conrado Rodríguez, bajo la denominación de Rodríguez y Cía., referente al restaurant y café que tienen establecido en esta Capital, calle Colonia esquina Andes, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Luciano Rodríguez y libre de toda responsabilidad y completamente separado de la misma el señor Conrado Rodríguez. En cumplimiento de la ley, se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas para ser reconocidas y abonadas en tiempo. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luciano Rodríguez. — Conrado Rodríguez. 2019-v.ab.23.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á don Manuel Fernández el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la casa esquina números 19 y 21 de la calle Ciudadela y 383 de la de Piedras, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en dicha casa dentro de 30 días. — Montevideo, Marzo 27 de 1913. — José Blanco y Lorenzo.
2007-v.ab.23.

Al comercio y al público

Con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia, hemos vendido á don Gabriel Bauzá el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de bar y café tenemos establecido en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1270, denominado «Moderno». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren con algún derecho se presenten á reclamarlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1913. — Luis y Pedro Sútori. — Gabriel Bauzá. 2020-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don José Corti las existencias y demás accesorios del café y despacho de bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores número 539, esquina á Industria, quedando el señor Corti con el activo y pasivo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador don José Corti queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo Marzo 27 de 1913. — Luis Garabelli. 2013-v.ab.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de P. Echenique y P. Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores números 256 al 260, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Domingo Munnes y Carmelo Orichio.
2060-v.ab.25.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido á don Leandro Fraga el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 602. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Enrique Calvo. 2014-v.ab.23.

Venta de carnicería

Participo al público que con fecha 11 de Marzo del coriente año, he prometido en venta á favor del señor Julio Burgueño mi casa de comercio establecida en la calle Cuñapirú número 194. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Adolfo Comesaña.
2005-v.ab.21.

Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á don Natividad Rodríguez Villalba mi casa de comercio en artículos de tienda y mercería instalada en la casa calle Domingo Aramburú número 219, esquina Porongos. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Martín Vidal. 1998-v.ab.18.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Del Ombú», se halla establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 15, bajo la razón social de Fernández y Rodríguez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador Agustín Rodríguez. — Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Agustín Rodríguez.—Secundino Fernández. 1995-v.ab.18.

Al público y al comercio

Hagó saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez.
2209-v.my.16.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos modificado la sociedad que en el paraje denominado Cuchilla de Arapey (7.a sección judicial del Departamento del Salto), y en los ramos de almacén y anexos, giraba bajo la razón social de José Pierri é hijo, por haber transmitido al socio José Pierri sus derechos y obligaciones en la sociedad Flaubiano Do Carmo, el día 1.o de Marzo del corriente año. La sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo que tenía estipulado, ó sea hasta el 10 de Febrero de mil novecientos quince, con la firma de «Pierri y Do Campa» con las mismas bases y condiciones estipuladas en la escritura de sociedad autorizada por el escribano don Juan José Schmersow el día 9 de Marzo de 1911. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto, Marzo 25 de 1913.—José Pierri.—Víctor M. Pierri.—Flaubiano Do Carmo.
2029-v.ab.24.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Franco y Cía., compuesta por los señores Benigno M. Franco y Attilio Mazzucchi, continuando bajo la misma firma, compuesta por los señores Benigno M. Franco y José L. Terra, según escritura otorgada con esta misma fecha por el escribano Antonio Lagomarsino. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Benigno M. Franco. — Attilio Mazzucchi.
2012-v.ab.22.

Venta de panadería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Manuel Costa las existencias, útiles y demás enseres del establecimiento de panadería de mi propiedad, situado en esta ciudad en la calle Isla de Flores número 410. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el propio establecimiento dentro del término de treinta días, donde serán atendidos, haciéndose presente que vencido dicho plazo se otorgará la correspondiente escritura de compraventa. —Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Gerardo Sánchez. 2003-v.ab.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cámepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Onete Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Verá Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Goloroms Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Benbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2095-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá...	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	10 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

Venta de comercio

Participo que he vendido á don Manuel Bello y Hno. las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Dionisio Varela. 1993-v.ab.18.

Venta de herrería

Participo al público y al comercio que he resuelto vender mi establecimiento comercial en el ramo de herrería y carpintería, establecido en esta ciudad, calle Yaguarón entre Misiones y Montevideo, al señor Miguel Fabricio y por consecuencia hago esta participación para que todos aquellos que se consideren con créditos á cobrar se presenten dentro del término de 30 días, de acuerdo con la ley de transferencias comerciales, bajo apercibimiento.—San José, Marzo 24 de 1913.—Miguel B. Unanue. 2065-v.my.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura de compromiso firmada hoy por ante el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de panadería y fábrica de masas y galletitas giraba en esta plaza con el nombre de «Panadería Comercial» bajo la razón de Vivas y Cola, que la componen don Adrián S. Vivas y don Pablo Cola, quedando á cargo de don Adrián S. Vivas el activo y pasido de dicha casa comercial. — San José, Marzo 24 de 1913. — Adrián S. Vivas. — Pablo Cola. 1996-v.ab.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Urbana Correa y Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1913. — Clodomiro Durán. 1994-v.ab.18.

Disolución y formación de sociedad

En cumplimiento de lo establecido en la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones de frutos del país, bajo la razón social de Varela, Gómez y Cía., haciéndonos cargo del activo y pasivo de aquélla y formando una nueva sociedad para continuar los mismos negocios que la extinguida. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Varela y Gómez. 2006-v.ab.22.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio en el ramo de taller de herrería y fábrica de cocinas económicas, situada en esta ciudad, calle Millán número 412, negocio que he prometido en venta á don Juan Fontana, para que se presenten á cobrar sus créditos en la Plaza Independencia número 737. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Blas Ferraudi. 1959-v.ab.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Villa del Cerro de este departamento bajo la razón social de Antonio P. y Arturo Fontana, quedando el activo y pasivo á cargo de Arturo Fontana con quien se entenderán los acreedores á los efectos de la mencionada ley.—Villa del Cerro, Marzo 15 de 1913.—A. P. y A. Fontana. 2030-v.ab.24.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio. 1988-v.ab.25.

Venta de comercio

Los sucesores de don Francisco Arocena hacemos saber al público y al comercio que con fecha once de Febrero del corriente año, hemos vendido á don Tomás Arocena el activo y pasivo que constituía el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar, compra venta de frutos poseía don Francisco Arocena en la Cuchilla del Perdido (13.a sección del departamento de Soriano), habiendo sido convención que el comprador toma á su cargo exclusivo el pago de todos los créditos que por cualquier concepto adeude el comercio vendido desde el día en que ocurrió el fallecimiento de don Francisco Arocena hasta la fecha de la compraventa referida y que motiva este aviso y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Cuchilla del Perdido (Departamento de Soriano), Febrero 9 del año 1913.—P. p. de los sucesores de don Francisco Arocena: Manuel L. Bergalló.—Tomás Arocena. 2149-v.my.3.